



Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

**Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación
correcta de normativas de convivencia y disciplina, para directores de
centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa**

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Luz Irene Cordón Galván

Guatemala

2020

**Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación
correcta de normativas de convivencia y disciplina, para directores de
centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa**

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Luz Irene Cordón Galván

Venancio Rodolfo Acevedo Sosa (**Asesor**)

Maria Elena Suarez de Pineda (**Revisora**)

Guatemala

2020

Autoridades Universidad Panamericana

M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. HC. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. Cesar Augusto Custodio Cobar

Vicerrector administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

M.A. Sandy Johana García Gaitán

Decana

M.A. Wendy Flores de Mejía

Vicedecana


DICTAMEN DE APROBACIÓN
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PANAMERICANA


ASUNTO: Luz Irene Cordón Galván
Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de esta Facultad, solicita autorización para realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen 310.30102019.

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

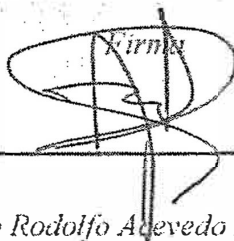
1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **“Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina, para directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa”** Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, la estudiante **Luz Irene Cordón Galván**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.


M.A. Sandy J. García Gaitán
Decana
Facultad de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala 21 de noviembre de 2019

En virtud de que el Informe de Práctica Docente con el tema Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina para directores de centros educativos del municipio de la Unión departamento de Zacapa, Cohorte 2019, sede Zacapa Presentado por la estudiante: Luz Irene Córdón Galván Previo a optar al Grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Venancio", is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat abstract.

Venancio Rodolfo Acevedo Sosa (Asesor)

Magister en Innovación y Formación Universitaria

Número de colegiado 17,172

*UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
Guatemala 23 de abril del dos mil veinte.*

En virtud de que el Informe de tesis con el tema: “Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina, para directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa”.



Presentado por la estudiante: Luz Irene Cerdón Galván. Previo a optar al Grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


María Elena Suárez de Pineda
Revisora

Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación
Magister en Educación con Mención en Educador de Educadores

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Guatemala, treinta de junio dos mil veinte.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina, para directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa”**. Presentado por la estudiante **Luz Irene Cerdón Galván** previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.



M.A. Sandy J. García Gaitán
Decana
Facultad Ciencias de la Educación

Nota: 'Para efectos legales únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo'.

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	1
Marco contextual	1
1.1. Descripción de la institución	1
1.2. Reseña histórica de la institución	2
1.3. Visión y misión	3
1.3.1 Visión	3
1.3.2 Misión	3
1.4. Estructura organizativa	4
1.4.1 Organigrama	4
1.4.2 Autoridades	4
1.5. Ubicación geográfica	5
1.6. Fortalezas de la institución	6
1.7. Limitantes de la institución	7
1.8. Problemática inicial detectada	8
Capítulo 2	9
Diagnóstico institucional	9
2.1. Problemática	9
2.2. FODA	10
2.3. Árbol de problemas	15
2.4. Árbol de objetivos	16
2.5 Metodología	17
2.6 Técnicas	18
2.7. Instrumentos	19
2.8 Informantes	20
2.9 Resultados del diagnóstico institucional	21

Capítulo 3	22
Marco teórico	22
3.1 Capacitación	22
3.2 Programa de capacitación	23
3.3 Característicasde la capacitación	23
3.4 Convivencia	24
3.5 Disciplina	24
3.6. Reglamento de convivencia	24
3.7. Liderazgo del director	25
Capítulo 4	26
Propuesta	26
4.1 Nombre de la propuesta	26
4.2 Introducción	26
4.3. Justificación	27
4.4 Planteamiento del problema de la propuesta	27
4.5 Objetivos	28
4.5.1 Objetivo general	28
4.5.2 Objetivos específicos	29
4.6. Estrategias	29
4.7 Resultados esperados	29
4.8. Actividades	30
4.9 Cronograma de actividades	31
4.10 Metodología	32
4.11 Implementación y sostenibilidad de la propuesta	32
4.12. Recursos	33
4.12.1. Humanos	33
4.12.2 Materiales	33
4.13. Presupuesto	34

Capítulo 5	35
Sistematización de la propuesta	35
5.1 Experiencia vivida	35
5.2 Reconstrucción histórica	36
5.3 Objeto de la sistematización de la propuesta	38
5.4 Principales lecciones aprendidas	39
Conclusiones	40
Referencias	41
Anexo 1: Cartas de autoridades	43
Anexo 2: Ficha informativa del estudiante	46
Anexo 3 Certificación de acta de inicio y final	47
Anexo 4 Galería fotográfica	49
Propuesta	51

Índice de Figuras

Figura 1. Organigrama	4
Figura 2. Ubicación geográfica de la Supervisión Educativa.	6
Figura 3. Árbol de problemas	15
Figura 4. Árbol de objetivos	16

Índice de Cuadros

Cuadro 1. FODA	10
Cuadro 2. Cronograma de actividades	31
Cuadro 3. Presupuesto	34
Cuadro 4. Reconstrucción histórica	36

Resumen

La práctica profesional dirigida de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de La Universidad Panamericana de Guatemala sede Zacapa, consiste en un periodo de doscientas horas efectivas de trabajo realizadas en la Supervisión Educativa del Distrito Escolar 19-09-14, ubicada en colonia Vista Hermosa Tait del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, y el objetivo principal es que el estudiante lleve a la práctica todos aquellos conocimientos adquiridos durante la formación académica, para lo cual lleva a cabo una serie de actividades que le permitieron obtener nuevos conocimientos y fortalecer los existentes dentro del ámbito de la administración educativa.

Asimismo, el estudiante fortalece su labor profesional para emprender toda actividad académica con responsabilidad, ética y verdadero espíritu innovador, con el fin de armonizar el conocimiento con la técnica, en coherencia con los avances educativos actualizados, para dar respuestas a una sociedad que cada día exige constante innovación.

En el transcurso de la práctica profesional dirigida, realizada en la Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14, el estudiante ejerce como profesional y desempeña actividades para adquirir conocimientos indispensables de administración educativa tales como: diagnosticar las necesidades existentes en su contexto educativo, planificar actividades, ejecutar propuestas innovadoras, organizar los recursos, dirigir las actividades del personal, propiciar la comunicación efectiva y coordinar los elementos para alcanzar los objetivos, controlar el rendimiento que se está obteniendo para posteriormente evaluar y emitir un diagnóstico final.

Para la elaboración del presente informe de práctica profesional dirigida realizada en La Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14, ubicada en Colonia Vista Hermosa Tait del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, se describe la estructura que el estudiante, utilizó los que se detallan en cinco capítulos de la forma siguiente:

Capítulo I: Marco contextual, en el cual se describe detalladamente cómo está conformada la institución educativa y contiene: la descripción de la institución, reseña histórica, visión y misión,

estructura organizativa, ubicación geográfica, fortalezas y limitantes y la problemática inicial detectada.

Capítulo II: Diagnóstico institucional en el mismo se expresa la problemática principal que con base a la observación y a las entrevistas realizadas se detectó, seguidamente de un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), el diseño de un árbol de problemas y árbol de objetivos, es aquí donde se define la metodología empleada, las técnicas e instrumentos utilizados y los resultados obtenidos del diagnóstico institucional en el proceso de elaboración de la propuesta.

Capítulo III: Marco teórico y en él se describen los conceptos teóricos y legales que se utilizaron en el planteamiento del problema, en ésta parte se analiza y se expone la teoría válida para enmarcar la propuesta.

Capítulo IV: En esta parte del proceso se define la propuesta de mejora de acuerdo al diagnóstico realizado durante el transcurso de la práctica e incluye: Nombre de la propuesta, introducción, justificación, planteamiento de problema, objetivos, estrategias, resultados esperados, actividades, cronograma, metodología, implementación y sostenibilidad de la propuesta, recursos y presupuesto.

Capítulo V: es la Sistematización de la propuesta y en él se efectúa una descripción del proceso durante el diseño e implementación para aprender de la experiencia vivida, se describe la reconstrucción histórica, el objetivo de sistematizar y las principales lecciones aprendidas.

Introducción

Con base en el diagnóstico, el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y árbol de problemas, realizado durante el transcurso de la Práctica Profesional Dirigida de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, efectuada en La Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14, ubicada en Colonia Vista Hermosa Tait, del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, se estableció que una de las principales necesidades existentes es: Deficiente seguimiento por parte de directores en la aplicación de las normativas de convivencia y disciplina.

Posteriormente se presenta la propuesta de mejora, la que consiste en presentar un: “Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia, dirigida a directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa. Es notorio que la violencia se ha convertido en una amenaza social, que afecta a los estudiantes en diferentes ámbitos, pero principalmente el proceso enseñanza-aprendizaje.

Es importante que los directores cuenten con normas y lineamientos orientados a promover la armonía en los centros educativos, para lo cual, los objetivos de la siguiente propuesta son: Disminuir el índice de casos de violencia y discriminación en establecimientos educativos, a través de capacitación constante para conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina, dirigida a directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa.

Y los objetivos específicos son: Presentar el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz y el Acuerdo Ministerial número 1505-2013 reformas a artículos del Acuerdo Ministerial No. 01-2011, Orientar y motivar a directores sobre la aplicación de normativas de convivencia y disciplina dentro del aula, a través de un plan de capacitación constante y crear un programa de capacitación continua sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina para directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa.

Para la ejecución de la presente propuesta se tiene estimado un presupuesto de seiscientos siete quetzales exactos (Q. 607.00) y las personas encargadas de llevarla a cabo son los supervisores, directores, claustro de docentes y estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de La Universidad Panamericana de Guatemala, Facultad de Ciencias de la Educación, sede Zacapa. La que se ejecutará en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año dos mil diecinueve y en consecuencia se obtuvieron resultados positivos.

Capítulo 1

Marco contextual

1.1. Descripción de la institución

La Supervisión Educativa es una Institución que vela por el bienestar de la población en el ámbito educativo, estudiantes, docentes, supervisores, administrador y toda persona relacionada a con la comunidad educativa , siempre se trata de realizar actividades para motivar al personal y así despertar el interés para impulsar el mejoramiento que favorece la acción pedagógica. Esta institución fue creada por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Zacapa en el municipio de La Unión Zacapa, de tipo oficial funcionando en el área urbana dividida en dos distritos 19-09-14 y 19-09-17 a cargo de dos supervisores que cubre los distintos niveles educativos; personal capacitado y preparado para cumplir con las funciones que se manejan dentro de ella.

La supervisión es la responsable de que la educación sea de calidad en el municipio de La Unión, se enlistan una serie de actividades a cargo de la misma: solicitudes de mobiliario y equipo de escuelas, informes de agendas cívicas, conmemoración amistad Israel y Guatemala, reuniones mensuales de supervisores, entregas de útiles, libros de textos, guías didácticas campaña de limpieza y todo el movimiento de personal dentro de la Institución.

Dar solución a los casos que se presentan , supervisan los procesos administrativos, verifican que los docentes sean responsables y asistan a los centros educativos a impartir educación de calidad, cumpliendo con los horarios establecidos, velan para que los estudiantes reciban la alimentación escolar en los días de clases.

Brindan apoyo técnico y administrativo a docentes como directores y que estos cumplan con sus responsabilidades de acuerdo con las planificaciones que presenta el Curriculum Nacional Base(CNB).

1.2. Reseña histórica de la institución

La Supervisión Educativa del Municipio de La Unión del departamento de Zacapa, fue creada para responder a la necesidad del Ministerio de Educación tenía para monitorear los procesos que se llevan a cabo por el personal durante cada año escolar.

En el año 1986, período en el cual fungía como Alcalde Municipal del Municipio de La Unión, el agrónomo Daniel Humberto Sosa Casasola, se presentó al municipio el PEM: Cándido Pensamiento quien fue nombrado como Supervisor Técnico del Distrito Escolar Numero 78-1; desde el momento electo, empezó normalmente sus labores en una sede otorgada por La Municipalidad. El Señor alcalde se entrevista con el Profesor de Enseñanza Media, Cándido Pensamiento quien le ofrece el apoyo necesario proporcionándole una mesa, una máquina de escribir, una silla; ya que la supervisión no contaba con nada para desarrollar las actividades correspondientes el señor alcalde a la vez hizo la promesa de seguir colaborándole para que su labor fuese de lo más eficiente posible.

El 23 de enero de 1987 asume el cargo Ezequiel Marín Rosales reemplazando del cargo al PEM. Cándido Pensamiento. Años más tarde por motivo que participó en huelga de maestros, toma el mando de la Institución el Licenciado Héctor Efraín de León García, el 2 de enero de 1990, mismo que entrega al Licenciado Filadelfo Antonio Tobías el 4 de abril de 1991. Siguiendo un año después, el 4 de febrero de 1992, asume esa responsabilidad el Licenciado Jorge Rolando Azmitia Aguilar.

El 22 de septiembre de 1992, llega a la Supervisión Carlos Eduardo Echeverría Sosa, a quién el 28 de mayo de 1999, lo sustituye Mario Raúl Juárez Vásquez, quien al igual fue cambiado el 3 de enero del 2000, quedando en su lugar, el Lic. Oscar Ovidio Franco Paz quién hasta la fecha trabaja en la supervisión.

El 28 de agosto del año 2001 se divide la Supervisión Educativa, creando así el sector No 2, Distrito Escolar 19-09-17 con el PEM William René González Hernández, quien fungió como Supervisor hasta el 8 de septiembre del año 2003. El 8 de febrero de 2004 toma posesión del cargo el PEM Manglio Vinicio Domínguez Lemus, cargo que fue cedido a Miguel Ángel Esquivel en el año 2006.

Seguidamente el 15 de febrero del año 2007 tomando el cargo del sector 19-09-17 el Licenciado César Efraín Martínez Cordón quien dirige dicho Distrito hasta la fecha.

Es así como la supervisión educativa hasta la fecha brinda sus servicios en dos Distritos siendo 19-09-14 dirigida por el licenciado Oscar Ovidio Franco Paz y el 19-09-17 por el Licenciado César Efraín Martínez Cordón.

1.3. Visión y misión

1.3.1 Visión

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

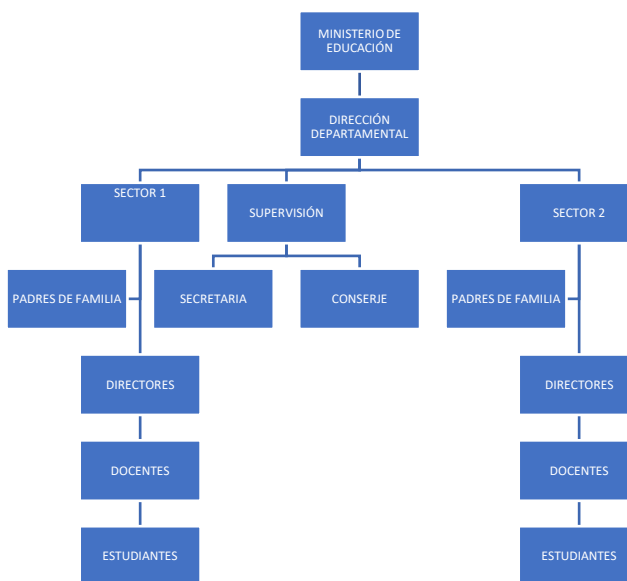
1.3.2 Misión

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.4. Estructura organizativa

1.4.1 Organigrama

Figura 1.
Organigrama



Fuente: elaboración propia

1.4.2 Autoridades

Ministerio de Educación

Es el ente primordial en la Educación, responsable que sean cumplidas las políticas Educativas en Guatemala.

Director Departamental

Se enfoca en los diferentes servicios educativos, Concibe necesidades reales de la población por medio de planificaciones y administración de acciones educativas.

Supervisor

Es el encargado de todo trámite Educativo que surge dentro del municipio, Encargado de velar por el bienestar de funcionamiento de la Educación, en escuelas, y bienestar para la población estudiantil. Conformada en dos distritos.

Secretaría

Su responsabilidad es realizar todo tipo de documentos Educativos como: el ingreso de papelería personal de todos los docentes en los tres niveles, constancias salariales, certificados el IGSS, planillas mensuales de los renglones 011, 021 y 031, agenda cívica, informes de los 200 días, campaña de verano, campaña de limpiemos nuestra Guatemala, Informe entre amistad entre Guatemala e Israel, hojas de servicios, entrega de alimentación escolar, entrega de libros de texto.

Directores

Administradores de un centro educativo, velando por el bienestar de la población estudiantil, líder educativo, guía, mediador, busca la solución ante cualquier problema que surja dentro de la Institución Educativa.

Padres de familia

Brindar a los hijos la oportunidad de estudiar, trabajando juntamente con directores e hijos para que la Educación sea transmitida adecuadamente. Ser apoyo en cualquier actividad que se requiera para beneficio para el Centro Educativo en general.

Estudiantes

Son los que participan en la enseñanza-aprendizaje. Desarrollando la capacidad de aprender para la vida, con valores, principios, para resolver problemas.

1.5. Ubicación geográfica

La Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14, se encuentra ubicada en Colonia Vista Hermosa Tait, del municipio de La Unión, departamento de Zacapa. Entre las instituciones aledañas a éste inmueble se encuentran: La Escuela Oficial Urbana José Martí, La Cooperativa Agrícola cafetalera, RL, Centro de Salud y Salón Comunal. Sus vías de acceso son: calle que conduce al Barrio Nuevo y la que conduce a carretera que va hacia al municipio de Jocotán, del departamento de Chiquimula.

Figura 2

Ubicación geográfica de la Supervisión Educativa.



Fuente: Google Maps.

1.6. Fortalezas de la institución

- ✓ Los supervisores se encuentran presupuestados en el renglón 011 del Ministerio de Educación.
- ✓ La mayor parte de directores y personal docente, son presupuestados en el renglón 011 del Ministerio de Educación.
- ✓ Los directores y personal docente reciben su sueldo puntualmente.
- ✓ Los supervisores, directores y personal docente cuentan con prestaciones laborales.
- ✓ Buena relación y armonía con el Director Departamental y los coordinadores de unidades de la Dirección Departamental.
- ✓ Se presenta un informe mensual de las actividades relevantes realizadas.
- ✓ Cuenta con Visión y Misión.
- ✓ Se cuenta con un sistema de registros educativos, para los establecimientos.

- ✓ La Supervisión Educativa cuenta con edificio propio.
- ✓ La infraestructura de la Supervisión ofrece amplitud, iluminación, ventilación y variedad de ambientes.
- ✓ Se cuenta con mobiliario y equipo de trabajo (Computadoras, impresoras, servicio de teléfono e internet).
- ✓ Apoyo por parte de la Municipalidad en diferentes actividades.
- ✓ Aporte de La Municipalidad con personal docente, secretarial y conserje.
- ✓ Cuenta con una directiva para recaudar fondos de apoyo a la TELETÓN.
- ✓ Los establecimientos educativos casi en su totalidad cuentan con varios programas apoyo.
- ✓ Existe una comunicación constante con los directores.
- ✓ Buenas Relaciones de trabajo e interpersonales con las instituciones que tienen cobertura en el municipio.
- ✓ El ministerio de Educación cuenta con un sistema de consulta de información general para empleados.

1.7. Limitantes de la institución

Debilidades

- ✓ No cuenta con viáticos para asistir a las diferentes capacitaciones.
- ✓ Desconocimiento de la Legislación Educativa por parte de los supervisores, directores y docentes.
- ✓ Los supervisores no hacen operativas las actividades programadas.
- ✓ Deficiencia de los supervisores y secretarias en la puntualidad y horario.
- ✓ Poca difusión de la Misión y Visión de la institución.
- ✓ Se carece de formalidad para la presentación de solicitudes de permisos por parte de los directores.
- ✓ Las secretarias ocupan puestos que no llenan el perfil académico.
- ✓ No cuenta con una guía de procedimientos administrativos para capacitar a directores de nivel pre-primario, primario y nivel medio.
- ✓ No hay un programa de inducción al cargo de secretaria y supervisor.

- ✓ El personal de la Supervisión Educativa tiene desconocimientos tecnológicos sobre el Sistema de Registros Educativos.
- ✓ Equipo de cómputo en mal estado.
- ✓ Escases con materiales para trabajar, (hojas, sobres, folders, ganchos, entre otros)
- ✓ No cuenta con transporte para hacer las gestiones y supervisiones a los diferentes Centros Educativos.
- ✓ Se encuentra en un lugar muy alejado del centro de pueblo.

Amenazas de la Institución

- ✓ Escasez de investigación sobre la raíz de los problemas por parte de directores en centros educativos.
- ✓ Deficiente aplicación de las normativas de convivencia y disciplina en los centros educativos.
- ✓ Ausencia continúa de docentes y directores en los centros educativos.
- ✓ La forma de cómo realizar la evaluación del desempeño a directores y docentes es deficiente, porque los supervisores y directores evalúan conforme a su conveniencia.
- ✓ Centros educativos no cuentan con Proyecto Operativo Anual.
- ✓ Proyecto Educativo Institucional desactualizado en Escuela Oficial de Párvulos Barrio el Centro y EORM Cantón La Vegona, La Unión.
- ✓ Deficiencia a la hora de la solución de conflictos, con personal docente y administrativo.

1.8. Problemática inicial detectada

Deficiente seguimiento por parte del director en la aplicación de las normativas de convivencia y disciplina en los centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa.

Capítulo 2

Diagnóstico institucional

2.1. Problemática

En la Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14 del Municipio de La Unión, departamento de Zacapa, con base en la observación y a las entrevistas que se realizaron, por medio de la Práctica Profesional Dirigida I, se observó que la problemática más relevante existente es: el deficiente seguimiento por parte del director en la aplicación de las normativas de convivencia y disciplina en los centros educativos del municipio de La Unión, Departamento de Zacapa debido a que:

- ✓ Los docentes desconocen las normativas de convivencia y disciplina
- ✓ Preparación deficiente del director en relación al reglamento de normas de convivencia y disciplina.
- ✓ Ausencia de capacitaciones sobre normativas de convivencia y disciplina por parte del Ministerio de Educación
- ✓ Escasez de ética profesional
- ✓ Débil compromiso institucional
- ✓ Indisciplina en los centros educativos
- ✓ Carencia de la práctica de valores
- ✓ Desinterés manifiesto a las actividades escolares
- ✓ Casos de violencia entre estudiantes
- ✓ Deserción escolar y
- ✓ Bajo rendimiento académico

2.2. FODA

Cuadro 1

FODA

Fortaleza (+)	Oportunidades (+)
Los supervisores se encuentran presupuestados en el renglón 011 del Ministerio de Educación.	Apoyo por parte de la Municipalidad en diferentes actividades.
La mayor parte de directores y personal docente, son presupuestados en el renglón 011 del MINEDUC	Aporte de la Municipalidad con personal docente, secretarial y conserje.
Los directores y personal docente reciben su sueldo puntualmente.	Cuenta con una directiva para recaudar fondos de apoyo a la TELETÓN.
Los supervisores, directores y personal docente cuentan con prestaciones laborales.	Los establecimientos educativos casi en su totalidad cuentan con varios programas de apoyo.

Debilidades (-)	Estrategia
No cuenta con viáticos para asistir a las diferentes capacitaciones.	Gestionar ante el Ministerio de Educación viáticos para los supervisores.

Amenazas (-)	Estrategia
Los daños en las vías de acceso al casco urbano incrementan los costos en el transporte hacia la supervisión educativa.	Solicitar ante COVIAL la pronta recuperación de las vías de acceso y ante la municipalidad la creación de rutas alternas para ingresar al municipio.

Fortaleza (+)	Oportunidades (+)
Buena relación y armonía con el Director Departamental y los coordinadores de unidades de la Dirección Departamental.	Existe una comunicación constante con los directores.
Se presenta un informe mensual de las actividades relevantes realizadas.	Buenas Relaciones de trabajo interpersonales con las instituciones que tienen cobertura en el municipio.
Cuenta con Visión y Misión.	
Se cuenta con un sistema de registros educativos, para los establecimientos.	

Debilidades (-)	Estrategia
Desconocimiento de la Legislación Educativa por parte de los supervisores, directores y docentes.	Establecer un programa de capacitación constante sobre La Legislación Educativa a Directores de los centros educativos.
Los supervisores no hacen operativas las actividades programadas.	Presentar un programa calendarizado de actividades a desarrollar en La Supervisión Educativa.

Deficiencia de los supervisores y secretarias en la puntualidad y horario.	Solicitar al Ministerio de Educación un sistema con huella dactilar de control de ingreso y egreso del personal administrativo. Concientizar al personal con base a los valores y la práctica de estos.
Poca difusión de la Misión y Visión de La Institución.	Buscar los medios para difundir y hacer visible la Misión y Visión. Donar mantas vinílicas donde se encuentre la Misión y Visión.
Se carece de formalidad para la presentación de solicitudes de permisos por parte de los directores.	Presentar el formato de solicitud de permisos establecido por el Ministerio de Educación.
Las secretarias ocupan puestos que no llenan el perfil académico.	Crear el perfil del cargo de secretaria, en La Supervisión Educativa.
No cuenta con una guía de procedimientos administrativos para capacitar a directores de nivel pre-primario, primario y nivel medio.	Gestionar ante el Ministerio de Educación capacitación para personal de la Supervisión. Elaborar una guía de procedimientos administrativos para directores de nivel pre-primario, primario y nivel medio.
No hay un programa de inducción al cargo de secretaria y supervisor.	Establecer un programa de inducción y preparación al cargo de secretaria y supervisores educativos.

Amenaza (-)	Estrategia
Escasez de investigación sobre la raíz de los problemas por parte de directores en centros educativos.	Presentar un manual de actividades a desarrollar para encontrar las posibles soluciones a problemas en los centros educativos.

Ausencia de conocimiento y aplicación correcta de las normativas de convivencia y disciplina en los centros educativos.	Hacer un programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de las normativas de convivencia y disciplina para directores de los centros educativos.
Ausencia continúa de docentes y directores en los centros educativos.	Crear un plan de monitoreo y supervisión a los centros educativos.
La forma de cómo realizar la Evaluación del desempeño a directores y docentes es deficiente, porque los supervisores evalúan, sin tener conocimiento si cumplen o no.	Presentar una evaluación al desempeño administrativo, a la Dirección Departamental de Educación. Solicitar ante el Ministerio de Educación monitoreo constante para poder efectuar la evaluación del desempeño.
Centros educativos no cuentan con Proyecto Operativo Anual.	Crear Plan Operativo Anual.
Proyecto Educativo Institucional desactualizado en Escuela Oficial de Párvulos Barrio el Centro y EORM Cantón La Vegona y Escuela Oficial Urbana de Párvulos, La Unión.	Actualizar Proyecto Educativo Institucional.
Deficiencia a la hora de la solución de conflictos, con personal docente y administrativo.	Crear una guía orientadora a la solución de conflictos.

Fortaleza (+)	Oportunidades (+)
La Supervisión Educativa cuenta con edificio propio	El Ministerio de Educación cuenta con un sistema de consulta de información general para empleados.
La infraestructura de la Supervisión ofrece amplitud, iluminación,	

ventilación y variedad de ambientes.	
Se cuenta con mobiliario y equipo de trabajo (Computadora, impresora, servicio de teléfono e internet).	

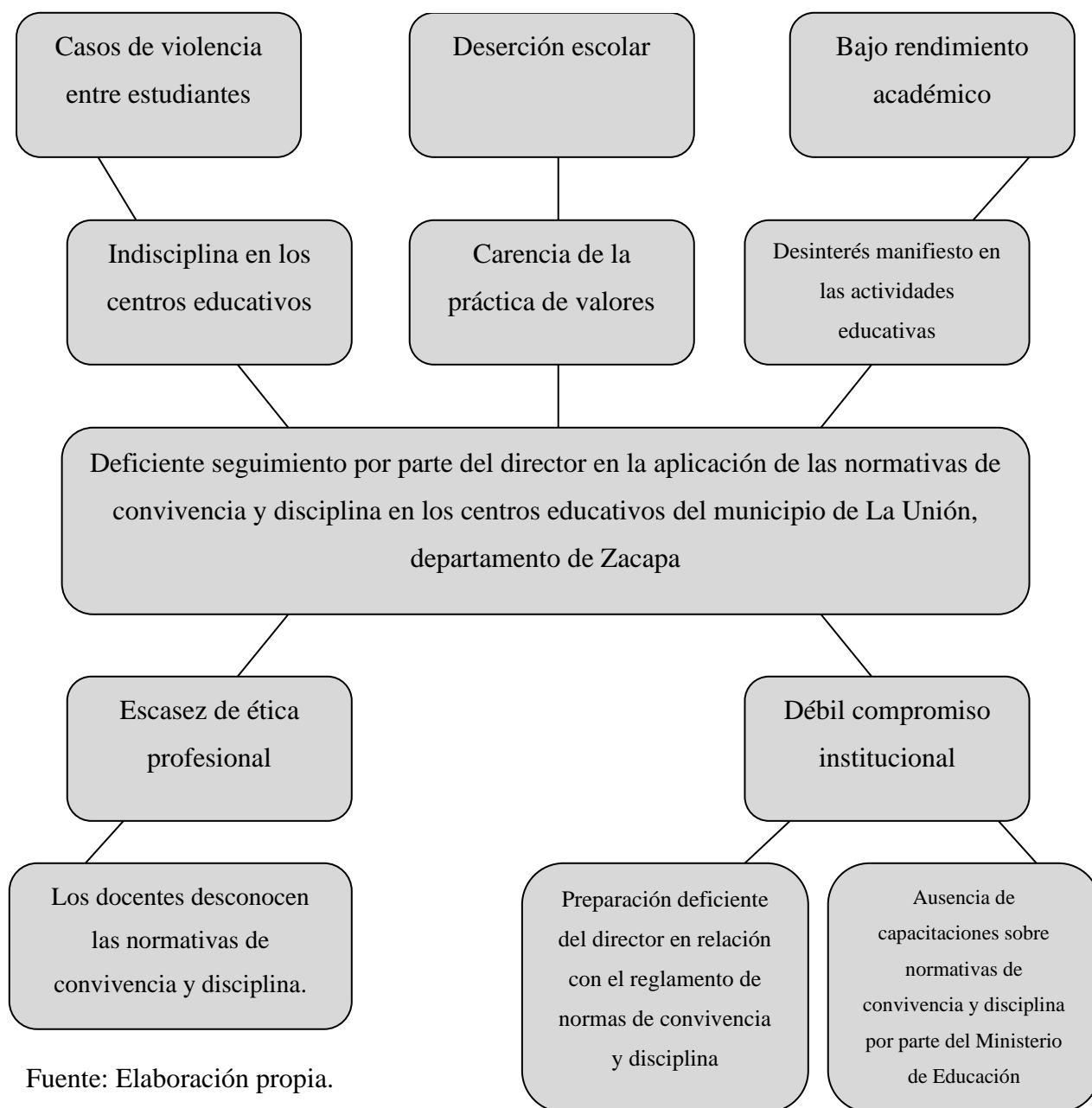
Debilidades (-)	Estrategia
El personal de la Supervisión Educativa tiene desconocimientos tecnológicos sobre el Sistema de Registros Educativos.	Inducción al personal de la Supervisión Educativa sobre el Sistema de Registros Educativos.
Equipo de cómputo en mal estado.	Solicitar al personal Técnico de la Departamental de Educación para el mantenimiento del equipo de cómputo.
Escases con materiales para trabajar, (hojas, sobres, folders, ganchos, entre otros)	Hacer gestiones ante instituciones que brindan apoyo para aportar material didáctico a la supervisión Educativo.
No cuenta como transportarse para hacer las gestiones y supervisiones a los diferentes centros educativos.	Solicitar al Ministerio de Educación que se cancelen los viáticos a Supervisores Educativos para que pueda realizar las visitas necesarias a los Centros Educativos.
Se encuentra en un lugar muy alejado del centro de pueblo.	Gestionar ante instituciones para la construcción de un edificio en un lugar céntrico al pueblo y que sea seguro.

Fuente: Elaboración Propia

2.3. Árbol de problemas

Los problemas identificados en la Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14, ubicada en Colonia Vista Hermosa Tait, del Municipio de La Unión, departamento de Zacapa, sobre la administración de los centros educativos son los siguientes:

Figura 3. Árbol de problemas

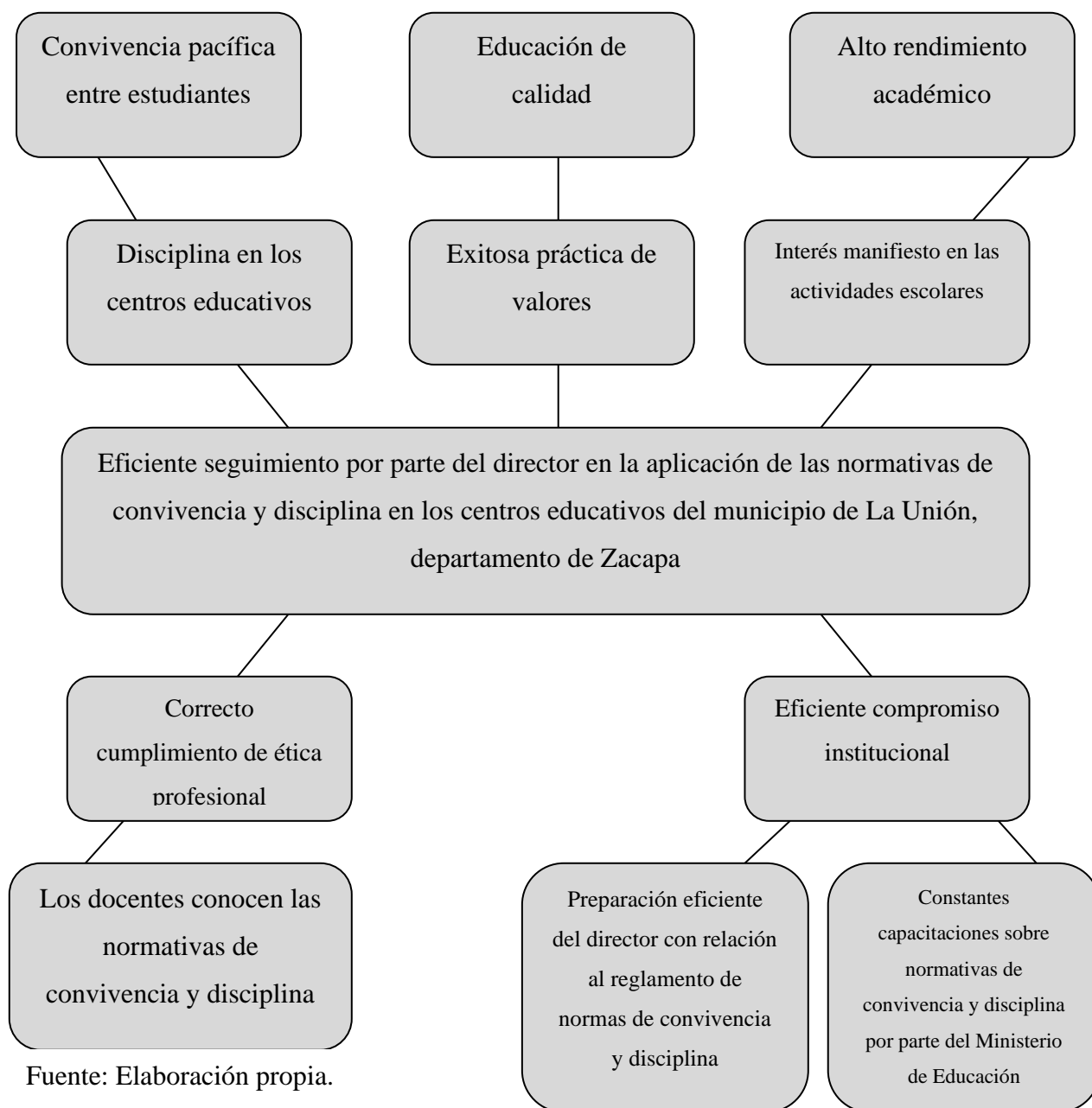


Fuente: Elaboración propia.

2.4. Árbol de objetivos

En el estudio que se realizó en La Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14, ubicada en Colonia Vista Hermosa Tait, en el municipio de La Unión, del departamento de Zacapa, se determinaron los siguientes objetivos.

Figura 4. Árbol de objetivos



2.5 Metodología

La metodología utilizada en la Práctica Profesional Dirigida I fue la investigación – acción, Que según McKernan, J (1999) es:

La investigación acción es el proceso de reflexión por el cual en un área problema determinada, donde se desea mejorar la práctica o la comprensión personal, el profesional en ejercicio lleva a cabo un estudio en primer lugar, para definir con claridad el problema; en segundo lugar, para especificar un plan de acción; luego se emprende una evaluación para comprobar y establecer la efectividad de la acción tomada. Por último, los participantes reflexionan, explican los progresos y comunican estos resultados a la comunidad de investigadores de la acción. La investigación acción es un estudio científico auto reflexivo de los profesionales para mejorar la práctica (p.25)

Según Creswell, J (2014), la investigación acción:

Se asemeja a los métodos de investigación mixtos, dado que utiliza una colección de datos de tipo cuantitativo, cualitativo o de ambos, sólo que difiere de éstos al centrarse en la solución de un problema específico y práctico. El mismo autor clasifica básicamente dos tipos de investigación acción: práctica y participativa. (p. 577)

El proceso de investigación acción fue implementado a través de la elaboración de un diagnóstico institucional para la verificación de los problemas más relevantes que se encuentran en La Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14 del Municipio de La Unión, departamento de Zacapa, en el proceso financiero, administrativo y técnico, para lo cual se elaboró un FODA sistémico, árbol de problemas y árbol de objetivos, analizando cada una de las deficiencias detectadas y poder buscarle una posible solución y así mejorar el proceso administrativo en dicha institución.

2.6 Técnicas

Las técnicas empleadas en dicha investigación fueron la observación y la entrevista no elaborada, que según (Piloña, G. Guía práctica sobre métodos y técnicas de investigación documental y de campo, GP editores 2008.) define la técnica como:

La técnica documental como su nombre lo indica, son técnicas que se dirigen a la recolección de datos cuya fuente es secundaria; es decir fuentes que describen, conservan y transmiten por algún medio físico, un evento, un hecho o un fenómeno. Entre estas están los documentos escritos, visuales y/o auditivos, libros, enciclopedias, diccionarios, revistas, periódico, volante, expedientes, películas, fotos, pinturas, videograbados, audiograbados, cintas magnetofónicas, diskettes, cds, dvds, etc. y todo el material electrónico disponible en páginas -web-.

Según Baena, J (1985) define la investigación documental como:

Una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información, (p. 72)

Franklin, D (1997) define la investigación documental aplicada a la organización de empresas como una técnica de investigación en la que “se deben seleccionar y analizar aquellos escritos que contienen datos de interés relacionados con el estudio,” (p. 13)

La técnica de observación Piéron, H (1986) la define como:

Ante esta utilidad, la observación constituye una técnica de recogida de datos, y como tal se puede utilizar en diferentes métodos de investigación. Así, dentro del método científico la observación es imprescindible para el método inductivo e hipotético-deductivo, teniendo aplicación tanto en estudios descriptivos, correlacionales como experimentales. Aquí la observación tiene como único objetivo aportar información complementariamente a las otras formas de recogida de datos. (p. 71)

Para Pieron (1986) la observación constituye un método destinado a representar lo más fielmente posible lo que ocurre en la realidad, afirmando "El estudio del acto de enseñanza utiliza como principal instrumento de investigación, sistemas o planos de observación de acontecimientos o comportamientos" (p. 73)

La entrevista Kerlinger (1985) la define como: "Es una confrontación interpersonal, en la cual una persona formula a otra cuyo fin es obtener contestaciones relacionadas con el problema de investigación" (p. 338).

Balcazar (2005) Investigación acción participativa (iap): aspectos conceptuales y dificultades de implementación, Red Fundamentos en Humanidades, define:

La investigación acción participativa (IAP) ha sido conceptualizada como "un proceso por el cual miembros de un grupo o una comunidad oprimida, colectan y analizan información, y actúan sobre sus problemas con el propósito de encontrarles soluciones y promover transformaciones políticas y sociales (p 60)

Entrevista:

Las técnicas que se tomaron en práctica en el diagnóstico de la problemática en La Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14 del municipio de La Unión, departamento de Zacapa; son herramientas utilizadas para recopilar toda la información necesaria para llegar por medio de ellas a reunir todos los datos documentales que fueron de gran ayuda para diagnosticar los problemas que afectan a la institución, por medio de ellas se dejaron plasmadas en un documento escrito y se tomó la decisión de brindar solución a la que se consideró más relevante.

2.7. Instrumentos

Dentro de los instrumentos utilizados para realizar una propuesta de aplicación administrativa en La Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14 del municipio de La Unión, departamento de Zacapa está:

FODA: Consiste en realizar una evaluación de los factores fuertes y débiles que en su conjunto diagnostican la situación interna de una organización, así como la evaluación externa: es decir, las oportunidades y amenazas. También es una herramienta que puede considerarse sencilla que permite obtener una perspectiva general de la situación estratégica de una organización determinada. Thompson, J (1998). Sirvió de guía para elaborar estrategias y el árbol de problema y de igual el árbol de objetivos para dar una respuesta positiva a un problema detectado. (p. 2)

Cuestionario:

El cuestionario según Balestrini, A (2002) es:

Considerado como un medio de comunicación escrito y básico, entre el encuestador y el encuestado, facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una serie de preguntas muy particulares, previamente preparadas en forma cuidadosa, susceptibles de analizar en relación al problema (p. 138).

Según Alfaro (2003) “el aprendizaje cotidiano se traduce en conocimientos intuitivos y de sentido común sobre la realidad, pero no por esto irrelevante o de baja categoría” (p.107)

2.8 Informantes

Los informantes clave pueden ser los representantes formales o informales de grupos sociales y sus opiniones y recomendaciones reflejar el sentir del conglomerado en que viven. También pueden seleccionarse algunas personas ajenas a la comunidad que por su ocupación o situación social tienen estrecha relación con la misma. La selección de los informantes clave depende del tipo de información que se necesita.

Las personas que colaboraron en el proceso de la práctica administrativa I en la Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14 ubicada en colonia Vista Hermosa Tait, del municipio de La Unión, departamento de Zacapa fueron: Lic. Oscar Ovidio Franco Paz Supervisor Educativo y Angélica Mejía Gómez Secretaria, con sus conocimientos apoyaron a la recopilación de la información.

2.9 Resultados del diagnóstico institucional

El diagnóstico realizado durante la práctica profesional dirigida I en la Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14 del Municipio de La Unión, departamento de Zacapa, nos permitió conocer que la institución educativa tiene entre otras debilidades las siguientes: No cuenta con viáticos para asistir a las diferentes comunidades, desconocimiento de la Legislación Educativa por parte de los supervisores, directores y docentes, los supervisores no hacen operativas las actividades programadas, deficiencia de los supervisores y secretarias en la puntualidad y horario, poca difusión de la Misión y Visión, se carece de formalidad para la presentación de solicitudes de permisos por parte de los directores, las secretarias ocupan puestos que no llenan el perfil académico, no cuenta con una guía de procedimientos administrativos para capacitar a directores de nivel pre-primario, primario y nivel medio.

No hay un programa de inducción al cargo de secretaria y supervisor, el personal de la Supervisión Educativa tiene desconocimientos tecnológicos sobre el Sistema de Registros Educativos, equipo de cómputo en mal estado, escasos con materiales para trabajar, (hojas, sobres, folders, ganchos, entre otros), no cuenta como transportarse para hacer las gestiones y supervisiones a los diferentes centros educativos, se encuentra en un lugar muy alejado del centro de pueblo.

Deficiente seguimiento por parte de directores sobre las normativas de convivencia y disciplina en los centros educativos, uno de los principales hallazgos encontrados a través del diagnóstico realizado en la Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14 ubicada en colonia Vista Hermosa Tait, del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, es de suma importancia que se planteen objetivos para poder mejorar.

Capítulo 3

Marco teórico

Algunos conceptos relacionados con este proceso son:

3.1 Capacitación

En relación con la capacitación, Mondy (2010) señala que brinda a los aprendices el conocimiento y las habilidades necesarios para desempeñar sus trabajos actuales. Enseñar a un trabajador cómo operar un torno o indicar a un supervisor cómo programar la producción diaria son ejemplos de capacitación (p. 198).

Mondy (2010) afirma, además, que:

Algunos beneficios estratégicos posibles de la capacitación y el desarrollo incluyen la satisfacción de los empleados, el mejoramiento de la moral, una tasa de retención más alta, una tasa de rotación más baja, una mejora en las contrataciones, el aumento en las utilidades y la invaluable consecuencia de que los empleados satisfechos producen clientes satisfechos (p. 198).

Por otro lado, Chiavenato (2009) señala que:

La capacitación constituye el núcleo de un esfuerzo continuo, diseñado para mejorar las competencias de las personas y, en consecuencia, el desempeño de la organización. Se trata de uno de los procesos más importantes de la administración de los recursos humanos (p. 377).

Según Rodríguez (2005), la importancia de la capacitación radica en lo siguiente:

1. Ayuda a la organización, conduce a una mayor rentabilidad y fomenta actitudes hacia el logro de los objetivos organizacionales.
2. Ayuda al individuo, da lugar a que el trabajador interiorice y ponga en prácticas las variables de motivación, realización, crecimiento y progreso.

3. Ayuda a las relaciones en el grupo de trabajo, fomenta la cohesión en los grupos de trabajo mediante la mejora de las comunicaciones entre grupos e individuos.

3.2 Programa de capacitación

De acuerdo con Chiavenato (2007) “una vez efectuado el diagnóstico de capacitación, se sigue con la terapéutica, es decir, la elección y la prescripción de los medios de tratamientos para sanar las necesidades señaladas o percibidas” (p.397)

3.3 Características de la capacitación

Pineda (2014) afirma: “la clave del éxito es la participación como instrumento de empoderamiento social que involucra a todos los actores. Que la comunidad educativa posee recursos, instituciones y agentes que es necesario identificar, valorar e involucrar en el proyecto educativo” (p.6)

Para Pineda, A (2014) otra característica de este modelo sería:

Que tiene directa relación con la mejora de la convivencia, es la mayor diversidad de interacciones en el centro educativo, y su mayor calidad, pues promueve y potencia el aprendizaje y la mejora de las capacidades comunicativas y de ayuda mutua, a partir de unas relaciones igualitarias basadas en el diálogo. La participación de voluntarios y familiares en las actividades dentro y fuera del aula supone un aumento de interacciones impregnadas de sentido, puesto que representan referentes positivos para la educación del alumnado, y una mejora de la relación del centro educativo con la comunidad en general (p.6).

3.4 Convivencia

Laderos y Chávez (2015) definen la convivencia como:

Reglas mediante las cuales las escuelas promueven o regulan conductas relacionadas específicamente con la convivencia. Sus elementos aluden a distintos planos de relación: convenciones sociales y hábitos mínimos de cortesía entre compañeros o con otros miembros de la comunidad escolar; ejercicio de valores de distinto orden (éticos, religiosos); participación activa en la toma de acuerdos y decisiones (convivencia democrática). Se incluye también un subgrupo de elementos vinculados con el combate a la violencia en la escuela, que incluye evitar las agresiones, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de espacios de convivencia seguros (p.56)

3.5 Disciplina

Según Nail (2012) “La disciplina en el contexto escolar es un reto profesional para los adultos y una necesidad en la convivencia de una comunidad educativa. (Normativa y reglamentos de convivencia escolar” (p.376)

3.6. Reglamento de convivencia

Para Nail (2012) Los reglamentos internos de convivencia escolar son:

Instrumentos normativos que permiten unir el derecho y la ética, están pensados para orientar las relaciones entre los distintos miembros de una comunidad educativa y evitar las arbitrariedades en la imposición de la disciplina y las sanciones sin fines formativos, estos manuales deben estar de acuerdo con la legislación internacional y nacional y ser producto de la reflexión y trabajo colectivo de los diversos estamentos que componen la unidad educativa.(Normativa y reglamentos de convivencia escolar (p. 377)

Para Palala (2015) en su libro Modelo pedagógico para la prevención de la violencia y convivencia pacífica a nivel del aula y centro educativo. Guatemala: Serviprensa S.A. establece:

Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Establecimientos Educativos (Acuerdo Ministerial 01-2011 y sus reformas Acuerdo Ministerial 1505-2013). Con esta normativa se desea sensibilizar a la comunidad educativa en la promoción de la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros para la creación de espacios seguros para la formación de ciudadanos. (p.7)

Palala (2015) Modelo pedagógico para la prevención de la violencia y convivencia pacífica a nivel del aula y centro educativo. Guatemala: Serviprensa S.A. hace referencia que:

Los establecimientos educativos con un clima escolar favorable tienen normas y regulaciones específicas para sus poblaciones. Una de las tareas fundamentales de la comisión encargada de promover la convivencia pacífica es definir con claridad qué se espera de cada estudiante, docente, director y padre de familia. Los límites son necesarios para la sana participación dentro de cualquier espacio social. Cuando estos se transgreden, se corre el riesgo de exponer a otros a daños físicos, psicológicos o emocionales. Estas normas deben ser aplicables a todos sin distinción (p.24)

3.7. Liderazgo del director

Según Landalfi (2010) el liderazgo

Es el ejercicio manifestativo de las actualizaciones y perfeccionamiento de un ser humano denominado líder, quien por su acción se coloca al servicio del logro a través de una misión de uno o varios objetivos propuestos por una visión donde dicha visión debe alinearse o subordinarse necesariamente al bien último del hombre. (p 16)

Chiavenato (2006), destaca lo siguiente: “Liderazgo es la influencia interpersonal ejercida en una situación, dirigida a través del proceso de comunicación humana a la consecución de uno o diversos objetivos específicos.”(p.81)

Capítulo 4

Propuesta

4.1 Nombre de la propuesta

Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de las normativas de convivencia y disciplina, para directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa.

4.2 Introducción

Los centros educativos presentan una serie de problemas y necesidades dentro de su funcionamiento, por lo que ameritan una formación y capacitación docente en conocimiento y la correcta aplicación de normativas de convivencia y disciplina, con la presente propuesta se pretende dar solución a la problemática detectada que se debe a: el débil compromiso institucional, preparación deficiente del director en relación al reglamento de convivencia y disciplina, causado por la ausencia de capacitaciones sobre el tema por parte del Ministerio de Educación, escasez de ética profesional.

Lo que me motivó a realizar la siguiente propuesta fue que en mayor porcentaje de centros educativos se encuentran casos de violencia entre estudiantes, indisciplina, carencia de práctica de valores, deserción escolar, entre otros, y es importante hacer mención que vivimos en un país inseguro rodeados de mucha maldad, que se ha dejado en el olvido el respeto hacia los demás y por lo tanto es necesario poner en práctica la convivencia, comenzado desde el personal administrativo, operativo y docentes, para ser ejemplo a los estudiantes mostrando la capacidad de convivir y compartir, con principios, valores y normas encaminados a un proceso de mediación y formación.

Es preocupante la formación integral de los niños y jóvenes, debido a lo cual los objetivos son: Disminuir el índice de casos de violencia y discriminación, presentar el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz y crear un

plan de capacitación continúa sobre aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina. La propuesta se estructura de la siguiente manera: Introducción, justificación, objetivos, estrategias, resultados esperados, actividades, cronograma, metodología, implementación y sostenibilidad de la propuesta, recursos y presupuesto.

4.3. Justificación

Los casos de violencia en los centros educativos han ido en aumento, los estudiantes viven con inseguridad y temor, un tema muy preocupante por tal razón la presente investigación está basada en realizar un programa de capacitación constante sobre el conocimiento y aplicación de las normativas de convivencia y disciplina para directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa.

Es necesario que el personal administrativo de los centros educativos apliquen de forma correcta y efectiva las normativas de convivencia y disciplina, con esto se ayudaría a que niños y jóvenes convivan en un clima escolar agradable y favorable, así mismo también se estaría mejorando el rendimiento escolar, debido a que la conducta inadecuada de los estudiantes afecta directamente las relaciones interpersonales, trayendo como consecuencia baja autoestima y consecuencias negativas en el desarrollo de la enseñanza aprendizaje.

La convivencia pacífica en los centros educativos es de suma importancia poniendo en práctica las relaciones humanas entre el personal, quienes lo integran directores, docentes, estudiantes y padres de familia mostrando igualdad y respeto para todos entre sí, respetando sus derechos, forma de actuar y pensar.

4.4 Planteamiento del problema de la propuesta

A nivel nacional el Ministerio de educación ha intentado a través del Acuerdo Ministerial No. 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz y el Acuerdo Ministerial número 1505-2013 reformas a artículos del Acuerdo Ministerial No. 01-2011 regular el comportamiento y la disciplina en los centros educativos del país, para que los estudiantes

convivan en unión y armonía respetando sus costumbres y tradiciones, educándoles para que sean formados como ciudadanos ejemplares.

Según la investigación que se realizó y con base al FODA sistémico se diagnosticó que uno de los problemas más relevantes en los centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, es que los directores no aplican correctamente las normativas de convivencia y disciplina, que el Ministerio de Educación establece y con la presente propuesta: “ Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación de las normativas de convivencia y disciplina, para directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa”, se considera que disminuirán casos de violencia en los estudiantes y así estarían conviviendo en un ambiente agradable. Por lo tanto, nos plantamos las siguientes preguntas.

¿Es la aplicación de normativas de convivencia y disciplina será la solución a casos de violencia en los centros educativos?

¿Disminuir casos de violencia y discriminación en centros educativos ayudaría al rendimiento académico de los estudiantes?

¿Conocer el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz y el Acuerdo Ministerial número 1505-2013 reformas a artículos del Acuerdo Ministerial No. 01-2011, se evitaría disminuir los porcentajes de deserción escolar?

4.5 Objetivos

4.5.1 Objetivo general

Disminuir el índice de casos de violencia y discriminación en establecimientos educativos, a través de capacitación constante para conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina, dirigido a directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa.

4.5.2 Objetivos específicos

Analizar el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz y el Acuerdo Ministerial número 1505-2013 reformas a artículos del Acuerdo Ministerial No. 01-2011, a directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa.

Orientar a directores de los centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa sobre la aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina dentro del aula, a través de un plan de capacitación constante.

Diseñar un programa de capacitación continua sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina para directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa.

4.6. Estrategias

El programa de capacitación constante dirigido a directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, para desarrollar habilidades para la aplicación de las normativas de convivencia, el que consiste en desarrollar ocho talleres educativos, impartiendo uno cada mes, iniciando el mes de febrero y finalizando el mes de septiembre, con temáticas tales como: ¿Cuáles son las normativas de convivencia?, importancia de las normas de convivencia en los centros educativos, base Legal de la normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz, medidas preventivas, medidas de seguridad en el centro educativo, importancia de la disciplina en las escuelas, uso adecuado de las instalaciones, equipo y materiales del centro educativo y régimen de sanciones de las faltas cometidas en los centros educativos.

4.7 Resultados esperados

Al momento de presentar la propuesta: Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia pacífica y disciplina dirigida a directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ Los centros educativos cuentan con el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos y el Acuerdo Ministerial número 1505-2013 reformas a artículos del acuerdo ministerial No. 01 – 2011, elaborado por el Ministerio de Educación.
- ✓ Tienen un Plan de Capacitación constantes para la aplicación correcta de normativas de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz.
- ✓ Directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, aplican correctamente el Acuerdo de normativa de disciplina y convivencia pacífica para una cultura de paz.
- ✓ Directores y docentes motivados y utilizan las estrategias para la disminución de casos de violencia en centros educativos y que los estudiantes convivan en un ambiente agradable.
- ✓ La comunidad educativa promueva la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros para una cultura de paz en los centros educativos.

4.8. Actividades

- ✓ Imprimir los acuerdos y empastarlos para donarlos a directores de los centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa.
- ✓ Elaboración de un plan de capacitación constante para construir y desarrollar habilidades para la correcta aplicación de las normativas de convivencia.
- ✓ Dejar calendarizado las fechas de capacitación y socialización del plan de capacitación constante.
- ✓ Presentación de cuáles son los actos de indisciplina
- ✓ Charlas de cómo ser un docente lúdico.
- ✓ Socialización de experiencias y estrategias de cambio.
- ✓ Conferencia de aplicación de actividades lúdicas para la disminución de actos de indisciplina.

4.9 Cronograma de actividades

Cuadro 2. Cronograma de actividades

Estrategias	Resultados esperados	Actividades	Meses			Observaciones
			Septiembre	Octubre	Noviembre	
Elaboración de un programa de capacitación constante dirigido a directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, para construir y desarrollar habilidades para la correcta aplicación de las normativas de convivencia.	Que los centros educativos cuenten con el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos y el Acuerdo Ministerial número 1505-2013 reformas a artículos del acuerdo ministerial No. 01 – 2011, elaborado por el Ministerio de Educación.	Dejar plasmado el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos del Municipio de La Unión, departamento de Zacapa.				
		Imprimir los acuerdos y empastarlos para donarlos a directores de los centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa.				
	Se cuenta con un Plan de Capacitación constantes para la aplicación correcta de normativas de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz.	Elaboración de un plan de capacitación constante para construir y desarrollar habilidades para la correcta aplicación de las normativas de convivencia.				
		Dejar calendarizado las fechas de capacitación y socialización del plan de capacitación constante.				
	Que los directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, apliquen correctamente el Acuerdo de normativa de disciplina y convivencia pacífica para una cultura de paz.	Presentación de cuáles son los actos de indisciplina				
		Charlas de cómo ser un docente lúdico.				
	Motivación de directores y docentes para la disminución de casos de violencia en centros educativos y así que los estudiantes convivan en un ambiente agradable.	Socialización de experiencias y estrategias de cambio.				
		Conferencia de aplicación de actividades lúdicas para la disminución de actos de indisciplina.				

Fuente: Elaboración propia.

4.10 Metodología

La metodología utilizada para llevar a cabo la presente propuesta consistió en la elaboración de diagnóstico institucional que nos permitió verificar la problemática existente y así brindarle una propuesta de solución. La cual radica en un plan de capacitaciones sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina, dirigido a directores del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, a desarrollarse en ocho talleres, iniciando el mes de febrero y finalizando en el mes de septiembre con temáticas tales como:

¿Cuáles son las normativas de convivencia? importancia de las normas de convivencia en los centros educativos, base Legal de la normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz, medidas preventivas, medidas de seguridad en el centro educativo, importancia de la disciplina en las escuelas, uso adecuado de las instalaciones, equipo y materiales del centro educativo y régimen de sanciones de las faltas cometidas en los centros educativos.

4.11 Implementación y sostenibilidad de la propuesta

En los centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa las personas encargadas de llevar a cabo la propuesta son los directores, claustro de docentes y estudiantes. La cual se ejecutó en los meses de octubre, noviembre y diciembre y en consecuencia se obtuvieron los resultados que se mencionan en el apartado 4.7.

La propuesta planteada se ejecutará en el Municipio de La Unión, departamento de Zacapa en los centros educativos públicos y privados, con el apoyo del personal de la supervisión educativa, la municipalidad, los y la practicante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad Panamericana. Se tiene estimado un lapso de un año para ver los resultados de la ejecución, se considera que es una propuesta sostenible ya que no genera ningún gasto económico.

El programa de capacitación será transmitido en un lenguaje comprensible para directores y docentes tratando de innovar con nuevas estrategias y dinámicas, para poder así tener un cambio de actitud y que ellos repliquen lo aprendido en sus áreas de trabajo con la comunidad educativa.

4.12. Recursos

4.12.1. Humanos

- ✓ Supervisor educativo licenciado: Oscar Ovidio Franco Paz, supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14, La Unión, departamento de Zacapa.
- ✓ Directores y docentes de los diferentes centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa.
- ✓ Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, Universidad Panamericana, sede Gualán, Zacapa.

4.12.2 Materiales

- ✓ Computadora
- ✓ Cañonera
- ✓ Bocinas
- ✓ Copias
- ✓ Marcadores
- ✓ Hojas de papel bond
- ✓ Impresiones
- ✓ Acuerdo Ministerial
- ✓ Plan de capacitación

4.13. Presupuesto

Cuadro 3. Presupuesto

Clasificación o Rubro	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
Impresiones	3 guías pedagógicas	Q. 50.00	Q. 150.00
	50 cuadernillos	Q. 5.00	Q. 250.00
Empastado	3 guías pedagógicas	Q20.00	Q. 60.00
Refacción	15 panes con pollo	Q. 5.00	Q. 75.00
Capacitación	15 gaseosas	Q. 4.00	Q. 60.00
	4 botes con agua	Q. 3.00	Q. 12.00
TOTAL:			Q. 607.00

Fuente: Elaboración propia

Capítulo 5

Sistematización de la propuesta

Proceso de sistematización

5.1 Experiencia vivida

El día lunes veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve se inició la Práctica Profesional Dirigida, en La Supervisión Educativa Distrito Escolar No. 19-09-14 en el municipio de La Unión, departamento de Zacapa, la cual se debe a un proceso académico de 200 horas, como requisito previo a optar el grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa que la Universidad Panamericana de Guatemala, sede Zacapa requiere.

Durante el proceso de la Práctica Profesional Dirigida se realizaron varias visitas a los centros educativos y se efectuaron reuniones con directores, posteriormente se solicitó a las secretarías la información contextual de la institución la cual consistió en: Descripción, reseña histórica, visión y misión, organigrama, descripción de autoridades y ubicación geográfica.

En el mes de junio del mismo año se efectuó un diagnóstico institucional a través del FODA sistémico y árbol de problemas, en los cuales se pudo constatar que el principal problema que presentan los centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa es: Deficiente seguimiento por parte del director y docentes en la aplicación correcta de las normativas de convivencia y disciplina para una cultura de paz.

A partir del mes de julio con base al estudio que se realizó en La Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14, se determinó presentar la propuesta: Programa de Capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina, dirigida a directores de centros educativos de nivel primario del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, con la cual se pretende sensibilizar a los directores lo importante que es establecer normas y reglas y que los estudiantes las acaten para convivir en un ambiente agradable y seguro, así formar ciudadanos con excelencia.

5.2 Reconstrucción histórica

Cuadro 4.

Reconstrucción histórica

Reconstrucción histórica Práctica Profesional Dirigida realizada en La Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14 La Unión, Zacapa

Jueves 06 de junio	Se realizaron visitas a varios centros educativos con la compañía del Licenciado Oscar Ovidio Franco Paz, Supervisor Educativo Distrito Escolar 19-09-14, donde se pudo observar las principales necesidades que presentan dichos establecimientos.
Viernes 28 de junio	Se llevó a cabo una reunión con directores de los diferentes centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, donde el Supervisor Educativo Licenciado Oscar Ovidio Franco Paz, presentó a la Estudiante de la Universidad Panamericana de Guatemala, Luz Irene Córdón Galván, y a la vez les informe que ella estará trabajando una propuesta de mejora a la principal problemática detectada.
Lunes 22 de julio	Se le notifica al Licenciado Oscar Ovidio Franco Paz, Supervisor Educativo Distrito Escolar 19-09-14, que la problemática observada es: Deficiente seguimiento por parte de directores en la aplicación de las normativas de convivencia y disciplina en los centros educativos, por tal razón se le presenta la propuesta de mejora la cual consiste en: Brindar capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de las normativas de convivencia y disciplina, para directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa.
Lunes 09 de Septiembre	Se inicia a trabajar el diseño e implementación de la propuesta y se define el nombre: Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de las normativas de convivencia y disciplina, para directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa

Fuente: Elaboración Propia.

Reconstrucción Histórica Práctica Profesional Dirigida, Realizada en La Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14 La Unión, Zacapa

Lunes 16 de septiembre	Se elabora: Introducción, justificación, planteamiento del problema y objetivos generales y específicos.
Sábado 21 de septiembre	Se trabajaron las estrategias, resultados esperados, actividades y cronograma de actividades,
Viernes 30 de septiembre	Se elabora la estructura de los recursos a utilizar humanos, materiales y el presupuesto.
Jueves 10 de octubre	Se entrega a la Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14, el Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina, los acuerdos y se solicita un día para socializar con los directores.
Lunes 14 de octubre	Socialización del Programa de capacitación y se entrega uno a cada director de los centros educativos.

Fuente: elaboración Propia.

5.3 Objeto de la sistematización de la propuesta

El objeto es sistematizar la elaboración y aplicación del Programa de Capacitación constante sobre conocimiento y aplicación de las normativas de convivencia y disciplina, para directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, el que consiste en el desarrollo de ocho talleres educativos, con temáticas como: ¿Cuáles son las normativas de convivencia? ¿Cuál es la base legal de las normativas?, Importancia de las normas de convivencia, Socialización del reglamento de convivencia, Convivencias en nuestras escuelas e importancia de la disciplina, impartiendo uno cada mes, iniciando el mes de febrero y finalizando el mes de septiembre para en octubre realizar una evaluación del mismo.

El Programa de capacitación constante para conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia para una cultura de paz, favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje, y permite que la comunidad educativa conviva en un ambiente armónico, practiquen valores y fortalezcan su identidad personal. Para lo cual es importante que exista correcto cumplimiento de ética profesional, preparación eficiente por parte del director, constantes capacitaciones sobre el tema.

Dentro de las actividades realizadas se deja plasmado el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz, así mismo el plan de capacitación constante para construir y desarrollar habilidades sobre la correcta aplicación de las normativas en el cual se calendarizan las fechas de capacitación y socialización del mismo.

Con la presentación de la propuesta se lograron resultados positivos como: Los centros educativos cuentan con el Acuerdo Ministerial No. 01-2011, elaborado por el Ministerio de Educación, poseen un plan de capacitación constante para la aplicación correcta de dicho acuerdo, los directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, aplican correctamente el Acuerdo, utilizan estrategias para la disminución de casos de violencia y promueven la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros para una cultura de paz.

5.4 Principales lecciones aprendidas

Durante el proceso de las doscientas horas de Práctica Profesional Dirigida, realizada en la Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14, ubicada en colonia Vista Hermosa Tait, del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, se aprendieron las siguientes lecciones:

- ✓ Una de las lecciones aprendidas fue la elaboración de un diagnóstico institucional, en el cual, a través de la observación y las entrevistas realizadas se pudo efectuar un FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), árbol de problemas, árbol de objetivos, la metodología empleada, técnicas, instrumentos e informantes para llegar a los resultados del mismo.
- ✓ Se aprendió que después de haber realizado un diagnóstico institucional, es importante analizar cuál es la problemática más relevante y así buscarle una solución, con base a eso se realizó una propuesta educativa de la cual se comprendieron cada uno de los componentes que debe incluir así como: introducción, justificación, planteamiento del problema de la propuesta, objetivos, estrategias, resultados esperados entre otros.
- ✓ Se conoció lo importantes que es realizar una sistematización, y los pasos que deben seguirse para la realización de la misma, describiendo el proceso vivido durante el diseño e implementación de la propuesta, con el objetivo de obtener un aprendizaje de la experiencia.

Conclusiones

- ✓ Como se demuestra en la investigación en el Marco contextual, se especificó detalladamente cómo está conformada la institución educativa y posteriormente se efectuó un diagnóstico institucional, en el que se expresó la problemática existente.
- ✓ En el desarrollo de la Práctica Profesional Dirigida, a través de un diagnóstico efectuado, se constató, que en los establecimientos educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, existe deficiente aplicación de Las normativas de convivencia para una cultura de paz.
- ✓ Se definió en el marco teórico los conceptos teóricos y legales que se utilizaron en el planteamiento del problema, en esta parte se analizó y se expuso la teoría válida para enmarcar la propuesta.
- ✓ Como consecuencia de lo expuesto se definió la propuesta de mejora, la que consistió en la realización de un Programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina.
- ✓ De acuerdo a la investigación realizada se estableció que las normas de conducta en los centros educativos favorecen y brindan sensación de seguridad a los estudiantes, ayudan a una convivencia basada en la práctica de valores, así como el respeto hacia sí mismo y a los demás.

Referencias

- Balcazar, F. E. (2005). *Investigación acción participativa*. Obtenido de Redalyc : <https://www.redalyc.org/pdf/184/18400804.pdf>
- Baena, J. (1985). Introducción a la metodología de la investigación. En H. L. Baray, *Investigación Documental* (pág. 72).
- Chiavenato, I (2006). *Liderazgo y Dirección*. Mexico: McGraw Hill.
- Chiavenato, I. (2007). *Gestión del Aprendizaje*. Bogotá: (1ra. Ed.).
- Chiavenato, I. (2009). *Gestión del talento Humano*. México, D.F: McGraw Hill.
- Creswell. (2014). Educational research. En Creswell, *Investigación-acción* (pág. 577). USA: Pearson.
- Franklin, D (1997) - 2006). *eumed.net*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006c/203/2c.htm>
- Kerlinger, F (1985). La entrevista. En *La entrevista, como técnica para la recolección de datos en investigaciones* (pág. 338).
- Kröyer, O. N. (2012). Normativa y reglamentos de convivencia escolar. En O. N. Kröyer, M. Muñoz Reyes, & N. E. Ansorena Carrasco, *Normativa y reglamentos de convivencia escolar* (pág. 376). Venezuela: Educere, vol. 16.
- Laderos, L. (2015). *Convivencia y disciplina en la escuela*. Obtenido de Análisis de reglamentos: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/C/232/P1C232.pdf>
- Landolfi, H. (2010). *liderazgo*. Groppe.

Lozano, J. O. (20 de febrero de 2017). *Guia Infantil*. Obtenido de Psiciopedagogia: <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/aprendizaje/como-fomentar-el-interes-de-los-ninos-por-aprender/>

McKernan, J. (2002). Metodología de la investigación. En *Tipo de Investigación*(pág. 138). Venezuela.

McKernan., J. (1999). Investigación-acción y currículum. En J. McKernan., *Investigación-acción y currículum* (pág. 27). Morata., S. L.

Méndez, A. L. (Septiembre de 2014). *Rendimiento académico de los estudiantes de preparatoria 2014*. Guatemala.

Mondy, R. W. (2010). Administración de los Recursos Humanos. En *En relación con la capacitación* (pág. 198). México, D.F.: Prentice Hall.

Palala, A. (2015). Modelo pedagógico para la prevención de la violencia y la convivencia pacífica . En *Modelo pedagógico para la prevención de la violencia y la convivencia pacífica* (pág. 7). Guatemala: Serviprensa S.A.

Piloña, G. (2008). Guia practica sobre metodos y tecnicas de investigacion documental y de campo. GD Editores.

Piéron, H. (1986). La tecnica de observacion. En H. Piéron. Francia.

Piéron, H. (1986). La tecnicas de observacion. En H. Piéron. Francia.

Rodriguez, E. (2005). Mexico: Limusa.

Anexo 1: Cartas de autoridades

Zacapa, 27 de Mayo de 2019

Licenciado
Oscar Ovidio Franco Paz
Supervisor Educativo
Supervisión Educativa Distrito 19-09-14
Su Despacho
La Unión, Zacapa

Respetable Licenciado Franco Paz:

De manera atenta le presentamos un saludo de la FACULTAD DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD PANAMERICANA Sede Zacapa, deseándole toda clase de éxitos personales y profesionales.

El motivo de la presente, es hacer de su conocimiento, que la estudiante **Luz Irene Cordón Galván**, quien se identifica con carné No. 0708052, debe realizar un proceso académico de 200 horas de PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA, como requisito previo a optar el grado académico de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa en este centro de estudios superiores.

Por tal motivo, nos permitimos solicitar su autorización a efecto que la estudiante en referencia pueda realizar el proceso antes descrito, en la institución a su digno cargo.

Al agradecer su valioso apoyo, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,

Lic. Rodolfo Acevedo Sosa
Asesor Práctica Administrativa Supervisada

Vo. Bo. Licda. Gladys Cordón de Galindo
Coordinadora Académica Programa Educación



Vo. Bo. Ing. Ruth Eglentina Portillo de Santacruz
Coordinadora General Sede UPANA Zacapa

AUTORIZADO:
Lic. Oscar Ovidio Franco Paz
Supervisor Educativo
La Unión, Zacapa



La Unión, Zacapa, 27 de mayo de 2019.

Licenciado:
Rodolfo Acevedo Sosa
Asesor Práctica Administrativa
Universidad Panamericana
Sede Zacapa.

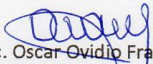
Distinguido Licenciado:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted, deseándole toda clase de éxitos y muchas bendiciones de Nuestro Creador.

El motivo de la presente es para dar respuesta a su solicitud en relación a que la Profesora de Segunda Enseñanza Luz Irene Cordón Galván, estudiante de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de la Facultad de Educación Universidad Panamericana sede Zacapa, QUIEN SE IDENTIFICA CON CARNÉ No. 0708052, pueda realizar la Práctica Profesional dirigida en esta Supervisión Educativa, lo cual se le AUTORIZA, para que cumpla con el proceso Académico de 200 horas de Práctica Profesional Dirigida, como requisito previo a optar el grado académico de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Agradeciendo su atención, me es grato suscribirme de Usted.

Deferentemente.


Lic. Oscar Ovidio Franco Paz
Supervisor Educativo
Distrito Escolar No. 19-09-14
La Unión, Zacapa.



La Unión, Zacapa, 05 de agosto de 2019.

Licenciado:
Rodolfo Acevedo Sosa
Asesor Práctica Administrativa
Universidad Panamericana
Sede Zacapa.

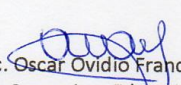
Distinguido Licenciado:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted, deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias y muchas bendiciones de Nuestro Creador.

El motivo de la presente es para informar que el día lunes 5 de agosto de 2019, finalizó las 200 horas de Práctica Profesional dirigida la PSE Luz Irene Cordón Galván, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, Facultad de Educación de la Universidad Panamericana sede Zacapa, quien se identifica con Carné No. 0708052, dicha práctica la realizó en la Supervisión Educativa del Distrito Escolar No. 19-09-14 del municipio de La Unión, Zacapa, y quien cumplió satisfactoriamente con dicho requisito que estable mencionada Universidad, como requisito previo a optar el grado académico de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Agradeciendo su atención, me es grato suscribirme de Usted.

Deferentemente.


Lic. Oscar Ovidio Franco Páz
Supervisor Educativo
Distrito Escolar No. 19-09-14
La Unión, Zacapa.

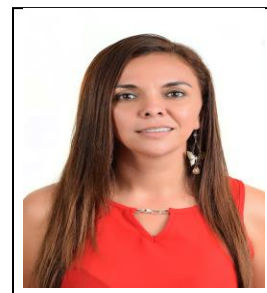




Anexo 2: Ficha informativa del estudiante

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Ficha informativa



1. Datos personales

- a) Nombre completo del/la estudiante practicante: Luz Irene Cordón Galván
- b) Dirección: Barrio el Centro, La Unión, Zacapa.
- c) Números de teléfonos: 79418138 móvil: 49771206
- d) Dirección electrónica: louisito17@hotmail.com

2. Datos del centro educativo en donde realizó la Práctica Profesional Dirigida

- a) Nombre del Centro Educativo: Supervisión Educativa Distrito Escolar 19-09-14, ubicada en Colonia Vista Hermosa Tait, del municipio de La Unión, departamento de Zacapa
- b) Nombre del/la Supervisor/a: Lic. Oscar Ovidio Franco Paz
- c) Dirección: Barrio El Centro La Unión - Zacapa
- d) Números de teléfonos: 40594674
- e) Dirección electrónica: magisteriolaunion100@hotmail.com
- f) Horarios de trabajo: días y horas: 8:00 am. – 4 p.m. lunes a viernes

3. Fechas de Práctica Profesional Dirigida:

- a. Inicio de la práctica: 27 de mayo del 2019
- b. Final de la práctica: 05 de agosto del 2019
- c. Horas de la práctica: 200 horas

4. Nombre del asesor Práctica Administrativa Supervisa

- a) Por la Universidad Panamericana: Licenciado Rodolfo Acevedo Sosa

Anexo 3 Certificación de acta de inicio y final



EL INFRASCrito SUPERVISOR EDUCATIVO DISTRITO ESCOLAR NO. 19-09-14 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO PRINCIPAL DE ACTAS No. 08 EN DONDE SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA NO. 27-2019, EN FOLIOS 340 y 341 LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: -----

Acta No. 27-2019.

En el municipio de La Unión, departamento de Zacapa, siendo las ocho horas en punto del día Lunes 27 de mayo del años dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones que ocupa La Supervisión Educativo del Distrito Escolar número 19-09-14, las siguientes personas: Lic. Oscar Ovidio Franco Paz Supervisor Educativo del Distrito Escolar en referencia, PSE. Luz Irene Córdón Galván, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de la Facultad de Educación Universidad Panamericana sede Zacapa; con el propósito de dejar constancia de lo siguiente:-----

PRIMERO: Se presentó a ésta Supervisión Educativa del Distrito Escolar número 19-09-14 la profesora de Segunda Enseñanza y estudiante de la Universidad Panamericana, con sede en Zacapa, Luz Irene Córdón Galván, portando la solicitud para la autorización de la Práctica Profesional dirigida en ésta Supervisión Educativa, la que literalmente dice: Zacapa 27 de Mayo de 2019. Licenciado Oscar Ovidio Franco Paz, Supervisor Educativo, Supervisión Educativa Distrito 19-09-14 su despacho, La Unión, Zacapa. Respetable licenciado Franco Paz: De manera atenta le presentamos un saludo de la FACULTAD DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD PANAMERICANA sede Zacapa, deseándole toda clase de éxitos personales y profesionales. El motivo de la presente, es para hacer de su conocimiento, que la estudiante Luz Irene Córdón Galván, quien se identifica con carné No. 0708052, debe realizar un Proceso académico de 200 horas de PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA, como requisito previo a optar el grado académico de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativo en éste centro de estudios superiores. Por tal motivo pueda realizar el proceso antes descrito, en la institución a su cargo. Al agradecer su valioso apoyo, nos suscribimos de usted. Deferentemente; Lic. Rodolfo Acevedo Sosa, Asesor Práctica Administrativa Vo.Bo. Lidia Gladys Córdón de Galindo Coordinadora Académica Programa Educación, Vo.Bo. Ing. Ruth Eglentina Portillo de Santacruz, Coordinadora General Sede UPANA Zacapa.-----

SEGUNDO: Con base a la solicitud presentada por la estudiante Luz Irene Córdón Galván, estudiante de la Facultad de Educación Universidad Panamericana Sede Zacapa, carné No. 0708052, se le AUTORIZA para que haga su Práctica Profesional Dirigida en ésta Supervisión Educativa, iniciando el día de Lunes 27 de mayo del 2019 y finalizando el viernes 26 de Julio del 2019, y esa fecha estará completando las 200 horas como requisito que estable dicha universidad, a quien se le brindará todo el apoyo en relación a aspectos administrativos en ésta Supervisión Educativa. No habiendo más que hacer constar en la presente se finaliza en el mismo lugar y fecha de su inicio media hora después. Firmando para constancia los que en ella intervenimos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE ZACAPA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Vo. Bo. Lic. Oscar Ovidio Franco Paz
Supervisor Educativo
Distrito Escolar 19-09-14
La Unión, Zacapa



Supervisión Educativa, La Unión, Zacapa

EL INFRASCRITO SUPERVISOR EDUCATIVO DISTRITO ESCOLAR NO. 19-09-14 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO PRINCIPAL DE ACTAS No. 08 EN DONDE SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA NO. 27-2019, EN FOLIOS 398 y 399 LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: -----

Acta No. 42-2019.

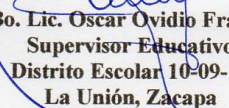
En el municipio de La Unión, departamento de Zacapa, siendo las ocho horas en punto del día Lunes cinco de agosto del años dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones de La Supervisión Educativa del Distrito Escolar número 19-09-14, las siguientes personas: Lic. Oscar Ovidio Franco Paz Supervisor Educativo del Distrito Escolar en referencia, PSE. Luz Irene Cordón Galván, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de la Facultad de Educación Universidad Panamericana sede Zacapa; con el propósito de dejar constancia de lo siguiente:-----

PRIMERO: Se hace constar que el cinco de agosto del año dos mil diecinueve finalizó las doscientas horas de práctica profesional dirigida por PSE. Luz Irene Cordón Galván, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Facultad de Educación Universidad Panamericana sede Zacapa, dicha práctica la realizó en La Supervisión Educativa del Distrito Escolar número 19-09-14 del Municipio de La Unión, departamento de Zacapa y quien cumplió satisfactoriamente con dicho requisito que establece la Universidad antes mencionada.-----

SEGUNDO: La PSE. Luz Irene Cordón Galván es estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de la Facultad de Educación de la Universidad Panamericana con sede en Zacapa, y quien se identifica con carné número 0708052 extendido por dicha universidad cumplió de manera eficientemente con las doscientas horas de práctica profesional dirigida, iniciando el día lunes 27 de mayo del 2019 y finalizado el día cinco de agosto del 2019, dicha práctica la realizó en horario: de 8:00 A.M a 13:00 P.M. -----

TERCERO: Se hace constar que la PSE. Luz Irene Cordón Galván cumplió con la realización de su práctica profesional dirigida con todos los procesos administrativos que se le asignaron en ésta Supervisión Educativa manifestando muy buena conducta y participando en todas las actividades colaborativas asignadas dentro del contexto administrativo. No habiendo más que hacer constar en la presente, se finaliza en el mismo lugar y fecha de su inicio veinte minutos después. Firmando para constancia los que en ella intervenimos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE ZACAPA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Vo. Bo. Lic. Oscar Ovidio Franco Paz
Supervisor Educativo
Distrito Escolar 10-09-14
La Unión, Zacapa



Supervisión Educativa, La Unión, Zacapa

Anexo 4 Galería fotográfica

Firmando el acta de inicio de las 200 horas de Práctica Profesional Dirigida



El Licenciado Oscar Ovidio Franco firmando el control de asistencia



Tarde de convivencia y agradecimiento con el Licenciado Oscar Ovidio Franco Paz y Secretarias de La Supervisión Educativa

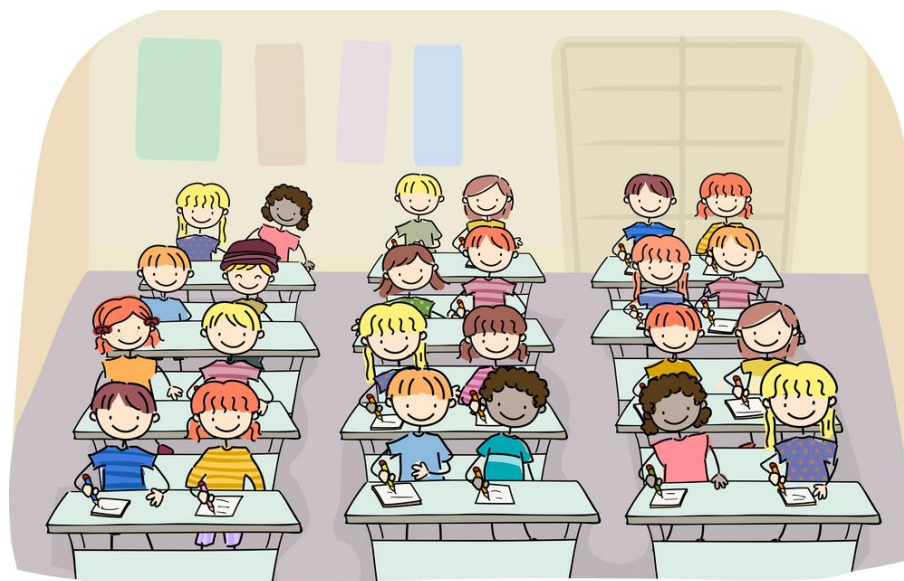


Entrega de propuesta educativa a el Licenciado Oscar Ovidio Franco Paz
Supervisión Educativa, Distrito Escolar 19-09-0014



Propuesta

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONSTANTE SOBRE CONOCIMIENTO Y
APLICACIÓN CORRECTA DE NORMATIVAS DE CONVIVENCIA Y
DISCIPLINA, PARA DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL
MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Ciencias de la Educación

Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

Sede Zacapa



Luz Irene Cordón Galván

Estudiante

Licenciado Rodolfo Acevedo Sosa

Asesor

Noviembre 2019



**PROGRAMA
DE CAPACITACIÓN
DE CONSTANTE
CONOCIMIENTO
Y
APLICACIÓN CORRECTA
DE NORMATIVAS DE
CONVIVENCIA Y
DISCIPLINA**

Contenidos

Introducción	1
Propósito de la propuesta	2
CAPITULO I	4
Plan de capacitación No. 1	4
¿Cuáles son las normas de convivencia?	6
Características de las normas de convivencia	7
Dinámica No. 1	7
CAPITULO II	10
Plan de capacitación No. 2	10
Importancia de las Normas de convivencia	12
Cómo poner normas de convivencia para los niños en el aula	13
Dinámica No. 2	14
CAPITULO III	17
Plan de capacitación No. 3	17
ACUERDO MINISTERIAL No. 01-2011	19
Dinámica No. 4	21
CAPITULO IV	24
Plan de capacitación No. 4	24
Medidas preventivas	25
Dinámica No. 4	28

CAPITULO V	31
Plan de capacitación No. 5	31
Medidas de seguridad en el centro educativo	32
Dinámica No. 5	35
CAPITULO VI	37
Plan de capacitación No. 6	37
Importancia de la disciplina en las escuelas	38
Dinámica No. 6	40
CAPITULO VII	43
Plan de capacitación No. 7	43
Uso adecuado de las instalaciones, equipo y materiales del centro educativo.	45
Dinámica No. 7	46
CAPITULO VIII	49
Plan de capacitación No. 8	49
Régimen de sanciones de las faltas cometidas en los centros educativos	51
Dinámica No. 8	58
Conclusiones	60
Referencias	61

Introducción

El programa de capacitación constante sobre conocimiento y aplicación correcta de normativas de convivencia y disciplina, dirigido a directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, consiste en desarrollar ocho talleres educativos, impartiendo uno cada mes, iniciando en febrero y finalizando el mes de septiembre, con temáticas tales como: ¿Cuáles son las normativas de convivencia?, importancia de las normas de convivencia en los centros educativos, base Legal de la normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz, medidas preventivas, medidas de seguridad en el centro educativo, importancia de la disciplina en las escuelas, uso adecuado de las instalaciones, equipo y materiales del centro educativo y régimen de sanciones de las faltas cometidas en los centros educativos.

A cada uno de los temas se le agrega una dinámica motivacional para que directores convivan y compartan de manera alegre sus conocimientos con los demás compañeros. Se debe tener presente que aplicar correctamente las normativas de convivencia y disciplina es muy importante para el desarrollo integral de niños y jóvenes.



Propósito de la propuesta

El propósito de la siguiente propuesta es mostrar el proceso para que directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, apliquen correctamente las normativas de convivencia y disciplina para una cultura de paz, y así disminuir el índice de casos de violencia y discriminación, mejorando la calidad de los vínculos interpersonales, teniendo como base la práctica de valores.

Establecer normas para un trabajo y la responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa, para que exista un clima escolar adecuado basado en el respeto, la tolerancia y la igualdad, lo cual beneficia el proceso enseñanza-aprendizaje en los centros educativos.



CAPITULO I

¿Cuáles son las

CAPITULO I

¿Cuáles son las

normas de

convivencia?



CAPITULO I

Plan de capacitación No. 1

Objetivos:

- Establecer el concepto de las normas de convivencia.
- Analizar el propósito de contar con normas de convivencia dentro de las escuelas

Taller: ¿Cuáles son las normas de convivencia?

Lugar: Salón del Municipio de La Unión

Responsables: Supervisor Educativo del Municipio de La Unión y Estudiante de la Universidad Panamericana

Fecha: Febrero

Horario	Actividad	Metodología	Responsable
08:00	Bienvenida	Se da la bienvenida a todos los docentes participantes.	Estudiante de la Practica Administrativa dirigida de la Universidad Panamericana
08:05	Invocación	Se realiza una invocación por un docente voluntario.	Maestro participante
09:10	¿Cuáles son las Normas de convivencia?	Se desarrolla el tema de las normas de convivencia, creando en el grupo una lluvia de ideas.	Equipo técnico
10:00	Características de las normas de Convivencia	Se presenta un video, donde se detallan las características de las normas de convivencia	Equipo técnico
10:50	RECESO		
11:20	Dinámica La pelota Preguntona	se pasa una pelota y a la persona que le quede al momento de no escuchar música contestara las preguntas	Equipo técnico y participantes
12:00	Elaboración de un PNI de la capacitación	Los docentes tomaran lo positivo, negativo e interesante de la capacitación y lo detallaran en una hoja.	Maestros participantes

12:30	Cierre de la actividad		
-------	------------------------	--	--

¿Cuáles son las normas de convivencia?

Las normas de convivencia son pautas de protocolo, respeto y organización que rigen el espacio, el tiempo, los bienes y el tránsito entre las personas que comparten un lugar y un momento determinados. Son reglas básicas de conducta que determinan cuál es el comportamiento adecuado en un lugar específico, para cohabitarlo pacíficamente con los demás.

En ese sentido, las normas de convivencia comprenden una serie de deberes y normas de obligado cumplimiento, fundamentadas en el respeto mutuo, la tolerancia y el desempeño compartido de los deberes.

Para que funcionen, por demás, deben ser conocidos y comprendidos por todos los que deseen compartir el espacio físico en cuestión, o formar parte del grupo social que lo hace, y por esa razón a menudo son contenidas en textos escritos: carteles, folletos, anuncios, entre otros.

Las normas de convivencia difieren enormemente entre sí, dependiendo del lugar que rijan y de la cultura que las haya formulado. Por esa razón, por ejemplo, es lícito desnudarse en los vestuarios de un gimnasio, y no en el hall de un edificio de oficinas.

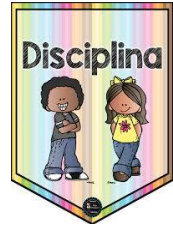
O, también, es lícito sentarse al lado de un desconocido en la barra de un bar, pero no ocupar un espacio disponible en su mesa sin consultarle.

Cuando este tipo de normativas, que tienen orígenes culturales diversos (pragmáticos, sociales, religiosos, morales, entre otros), se incumplen o son violentadas de manera recurrente, se da pie al conflicto y a diversas formas de resolución del mismo: la violencia, la coerción verbal a cumplir la norma, la expulsión del individuo desobediente del lugar, etc.

Características de las normas de convivencia

Las normas de convivencia de un lugar determinado deben tener las siguientes características:

- Deben ser comprensibles, comunicables, ejecutables.
- Deben ser concretas, válidas y con la menor posibilidad de ambigüedad posible.
- Deben ser obligatorias: Deben cumplirse y asumir las consecuencias al no hacerlo.
- Deben estar establecidas de manera escrita, oral o consuetudinaria (por el uso de la costumbre).
- Deben ser concretas, específicas, puntuales.
- Deben estar pensadas tomando en cuenta la armonía y el respeto entre las personas.



Dinámica No. 1

La pelota preguntona

Se hacen varios equipos, en función del número de personas que tenga el grupo. Se les facilitará una pelota y será necesario el uso de un reproductor de música. Al inicio de la música la pelota irá rotando por cada componente de los grupos de forma que no pare hasta que no cese la música.

La persona que tenga la pelota en el momento en que no se oiga sonido alguno deberá decir su nombre y una pregunta que le haga cada componente del grupo.

Debemos concretar que el ejercicio se repetirá cuántas veces se estime oportuno para que se presenten la mayor parte del grupo.



CAPITULO II

Importancia de las normas

de convivencia en

los centros

educativos



CAPITULO II

Plan de capacitación No. 2

Objetivos:

- Que los docentes establezcan normas de convivencia en sus centros de estudio.
- Aprender a estrategias para poder establecer las normas de convivencia.

Taller: Importancia de las normas de convivencia en los centros educativos.

Lugar: Salón del Municipio de La Unión

Responsables: Supervisor Educativo del Municipio de La Unión y Estudiante de la Universidad Panamericana

Fecha: marzo

Horario	Actividad	Metodología	Responsable
08:00	Bienvenida	Se da la bienvenida a todos los docentes participantes.	Estudiante de la Practica Administrativa dirigida de la Universidad Panamericana
08:05	Invocación	Se realiza una invocación por un docente voluntario.	
09:10	Importancia de las Normas de convivencia	Se les da a conocer la importancia de las normas de convivencia y los beneficios de establecerlas tomando las diversas estrategias planteadas.	
10:00	Como poner normas de convivencia en las aulas	Plantear distintas formas de ayudar a formar las normas de convivencia	Equipo técnico
10:50	RECESO		
11:20	Dinámica Adoptamos un nuevo rol	Ayudar a los docentes a involucrarse y poder tomar decisiones	Equipo técnico
12:00	Elaboración de normas	Los docentes en grupo elaboran sus propias normas.	Maestros participantes
12:30	Cierre de la actividad		

Importancia de las Normas de convivencia

Las normas de convivencia en clase para los estudiantes son unas pautas sociales basadas en el respeto entre las personas y cuyo objetivo es el de mantener un clima escolar adecuado. Estas normas contribuyen a que los profesores, los directivos, los alumnos y demás personal del colegio el clima en el centro escolar será agradable y óptimo para que todos puedan cumplir sus objetivos.

Las normas son elaboradas por el equipo directivo de los centros a partir de los de los docentes, el alumnado, las familias y el personal no docente. Al hacerlo, se ponen en común los derechos y deberes que tienen cada uno y se ponen las medidas para respetarlos y cumplirlos.

Las normas de convivencia en clase para los niños están recogidas en los documentos internos del Plan de convivencia del centro. El deber de transmitirlos a los alumnos y sus familias es del propio centro y en concreto de los profesores. Esto será necesario para saber cómo comportarse y que hacer en cada momento determinado.

Sea cual sea el método educativo que utilicen los profesores es necesario que fijen límites para evitar conductas no deseadas y encontrar el equilibrio. Una manera para conseguir que los alumnos se involucren más en su cumplimiento es que se redacten estos límites entre todos. Es el primer día de clase cuando suelen dedicarse algunos minutos para explicar y fijar las normas de convivencia y deben ser respetadas hasta el último día de curso.

Estas normas pueden ser:

- Generales. Son de carácter flexible y se refieren a un gran número de comportamientos. Para que sean eficaces han de ser bien explicadas y con frecuencia. Este tipo de normas suelen funcionar mejor con profesores con mucha experiencia que han ido adquiriendo durante años.
- Específicas. Se centran en corregir un solo comportamiento. Expresan con claridad lo que se espera de los alumnos. Este tipo de normas limitan bastante y obligan a elegir los comportamientos a corregir detenidamente. Son la mejor opción para profesoras con poca experiencia.

Cómo poner normas de convivencia para los niños en el aula

- No poner demasiadas normas: el número de normas que se necesitan para conseguir una buena convivencia en clase no está fijado. Muchas veces se piensa que cuanto mayor sea el número de normas a seguir, mejor será para el buen funcionamiento dentro del aula. No obstante, poner muchas normas será contraproducente ya que al ser muchas será más difícil que los alumnos puedan aprenderlas e interiorizarlas.

- Normas en positivo: cuando nos hablan de límites y de normas lo primero que pensamos es en normas como por ejemplo, “no se puede correr por el pasillo”, “prohibido hablar en clase”, etc. Vemos normal que las normas sean expresadas con frases negativas. Los límites redactados de esta manera hace que el alumno sepa lo que no puede hacer pero no recibe explicación de lo que se espera que haga. Por tanto, es importante que las normas sean expresadas en positivo. Así, frases como “caminamos tranquilos por el pasillo” o “estamos en silencio para atender mejor en clase” informarán mejor a los alumnos



Dinámica No. 2

Adoptamos un nuevo rol

Objetivo: Evaluar las sensaciones que experimentamos de manera personal en la relación con los distintos miembros del grupo.

Tiempo necesario: 30 minutos, aproximadamente.

Tamaño del grupo: Lo ideal es que participen 7 personas, el resto podrán participar como observadores.

Lugar: Sitio amplio que propicie que los miembros se sienten en círculo.

Materiales necesarios: 7 pegatinas.

Pasos a seguir:

El facilitador del grupo pedirá que los integrantes del grupo se sienten en círculo y pegará en la frente de cada uno de ellos una pegatina en la que los compañeros verán cómo actuar con él. Los roles pueden ser los siguientes: todo el mundo le da la razón, todo el mundo le ignora, todo el mundo le trata con compasión, todo el mundo se ríe cada vez que habla, todo el mundo le quita importancia a lo que dice, todo el mundo le lleva la contraria, todo el mundo le responde de manera agresiva.

Se establece un tema de debate en el grupo, por ejemplo, cómo se repartirán los períodos de vacaciones entre todos.

Se les deja interactuar por el tiempo que determine el facilitador, se recomienda que sean 15 minutos.

Discusión: en el momento de la reflexión, todos deberán expresar cómo se han sentido y si se han sentidos cómodos con su rol. Se identificará al líder del grupo y si ha desempeñado bien su función.



CAPITULO III
Base Legal
de Normativas de
convivencia
pacífica y
disciplina
para una cultura
de paz



CAPITULO III

Plan de capacitación No. 3

Objetivos:

- Conocer el objetivo de la normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz.
- Analizar la base legal de la normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz.

Taller: Base Legal de Normativas de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz

Lugar: Salón del Municipio de La Unión

Responsables: Supervisor Educativo del Municipio de La Unión y estudiante de la Universidad Panamericana

Fecha: abril

Horario	Actividad	Metodología	Responsable
08:00	Bienvenida	Se da la bienvenida a todos los docentes participantes.	Estudiante de la Practica Administrativa dirigida de la Universidad Panamericana
08:05	Invocación	Se realiza una invocación por un docente voluntario.	
09:10	Base Legal de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz	Se da lectura a la normativa de convivencia y se presenta lluvia de ideas por parte de los participantes.	
10:50	RECESO		
12:00	Análisis de los considerandos	Los docentes aportan sus ideas	Maestros participantes
12:30	Cierre de la actividad		

Acuerdo Ministerial No. 01-2011

Guatemala, 03 de enero de 2011

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como finalidad primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural nacional v universal, asimismo, declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los derechos humanos.

CONSIDERANDO

Que por medio de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo de 1990 se establece la necesidad de educar a la niñez y la adolescencia dentro del marco de la paz, libertad e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la justicia, la paz y la democracia.

CONSIDERANDO

Que los centros educativos son lugares idóneos para el logro del desarrollo integral de los educandos, y por lo mismo, deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conductas inmorales, por consiguiente, la participación de la Comunidad Educativa es necesaria para consolidar y garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), c), m) del Decreto No. 114 – 97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y con fundamento en los

artículos 10 y 11 del Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 2, 9, 10, 36, 43 y 79 del Decreto No. 27 – 2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

ACUERDA:

Emitir la siguiente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos

TITULO I

La Comunidad Educativa

CAPITULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1. Comunidad Educativa. Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación. La comunidad educativa se integra por educandos, padres de familia y personal que labora en los centros educativos, tales como directores, educadores y el personal administrativo y operativo. Se entenderá en adelante que padres de familia, incluye al padre y a la madre del estudiante.

Artículo 2. Objetivo. Sensibilizar a la comunidad educativa del proceso educativo, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros, proveer de un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos a la sociedad.

Artículo 3. Convivencia pacífica. La convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural.

Artículo 4. Disciplina. Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

Artículo 5. Centro Educativo. Son establecimientos que administra y financia el Estado o la iniciativa privada, para ofrecer sin discriminación el servicio educacional monolingüe o bilingüe a los habitantes del país, de acuerdo a las edades, niveles, sectores y modalidades educativas.

Artículo 6. Derechos y obligaciones. Para la determinación de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa, se debe consultar la Ley de Educación Nacional y su reglamento, el Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado Capítulo de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, Ley de Servicio Civil y su reglamento, así como, cualquier disposición legal que manifieste la juridicidad o legalidad para tener capacidad de ejercicio.

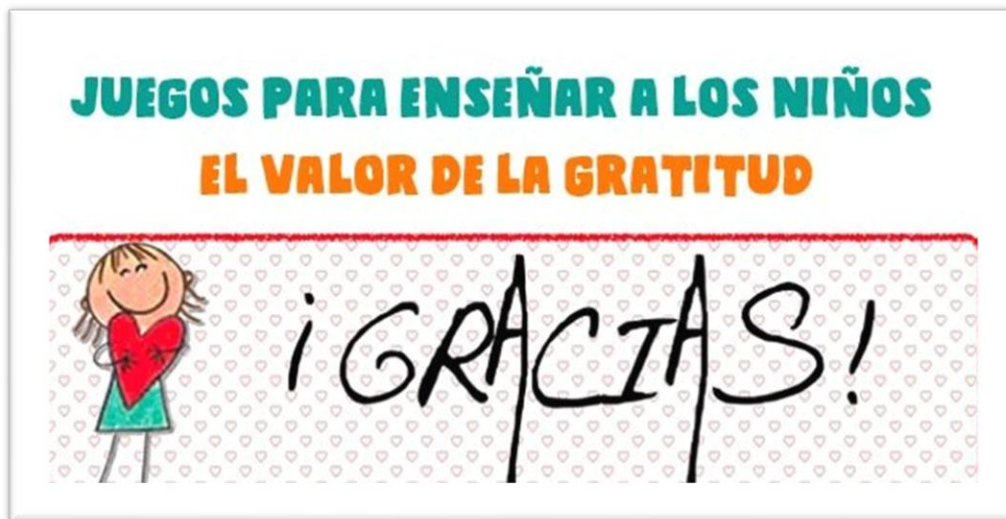
Dinámica No. 3

La bolsa de las “gracias”

Se toma una bolsa de papel y escribe el nombre de uno de los participantes con letras bien grandes en ella. Seguidamente reparte pequeñas notas y pide a los demás compañeros que escriban algo que quieran agradecer a esta persona.

Por ejemplo: “Gracias, María, por ser tan simpática siempre”, “gracias por esperarme cuando tardo en salir al patio” o “María, gracias por darme galletas en el recreo”. Puedes realizar esta actividad una vez por semana y cada vez, le tocará a una persona recibir las gracias.

Es una dinámica que, por un lado, consigue que los alumnos den valor a las cualidades de sus compañeros y, por otro lado, que el estudiante que recibe los agradecimientos se sienta todavía más integrado en el grupo y se reconozca parte de él. Con estos dos pilares básicos, se empieza a construir la verdadera convivencia en el aula: la convivencia que se basa en el respeto de la propia individualidad y el aprecio por los demás.



CAPITULO IV

Medidas preventivas



CAPITULO IV

Plan de capacitación No. 4

Objetivos:

- Conocer cuáles son las medidas de prevención.
- Apropiarse de las medidas de prevención según el acuerdo 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz.

Taller: Medidas preventivas

Lugar: Salón del Municipio de La Unión

Responsables: Supervisor Educativo del Municipio de La Unión
y estudiante de la Universidad Panamericana

Fecha: mayo

Horario	Actividad	Metodología	Responsable
08:00	Bienvenida	Se da la bienvenida a todos los docentes participantes.	Estudiante de la Practica Administrativa dirigida de la Universidad Panamericana
08:05	Invocación	Se realiza una invocación por un docente voluntario.	
09:10	Medidas preventivas y de Seguridad en los Centros Educativos	Lectura dirigida del Título II Medidas preventivas y de Seguridad en los Centros Educativos capítulo I Medidas Preventivas	Equipo técnico y Participantes

10:50	RECESO		
11:20	Propuestas para cumplir del Título II Medidas preventivas y de Seguridad en los Centros Educativos Capítulo I Medidas preventivas	En grupos los docentes analizan y proponen actividades para cumplir lo establecido en los artículos leídos.	Maestros participantes
12:00	Dinámica Nudo de personas	Que los docentes puedan dialogar y se apoyen para desheredar el nudo de personas.	Maestros participantes
12:30	Cierre de la actividad		

Medidas preventivas

TITULO II

Medidas preventivas y de Seguridad en los Centros Educativos

CAPÍTULO I

Medidas Preventivas

Artículo 7. Carné de Identificación. Los educandos y personal que labora en los centros educativos, deberán portar visiblemente un carné que los identifique con sus datos generales, grado al que pertenece o puesto laboral que ocupa. Para el sector oficial, la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación DIGECOR del Ministerio de Educación, promoverá con las instancias correspondientes la unificación de un formato de carné, su adquisición y distribución correspondiente, para el efecto el Ministerio de Educación emitirá la disposición correspondiente en el transcurso del primer semestre del ciclo escolar del año 2011. Para el sector privado, por cooperativa o cualquiera otra modalidad, corresponde al director de cada centro educativo promover la elaboración de los carnés a utilizar en el mismo. En todos los casos,

se deberán emitir carnés de visitantes para las personas a las que se autorice ingresar a los centros educativos.

Artículo 8. Ingreso de visitantes. Las personas ajenas al centro educativo que permanezcan dentro del mismo, por algún motivo o razón, deben portar el carné de identificación correspondiente de visitante o estar plenamente identificadas, previa autorización de las autoridades del centro educativo.

Artículo 9. Asistencia y puntualidad. Al momento de la inscripción de los educandos, las autoridades del centro educativo darán a conocer el horario de ingreso y egreso, así como los horarios de recreo, para la jornada de estudio. El personal que labora en cada centro educativo queda sujeto a los horarios determinados por su empleador para el desempeño de la relación laboral. Si algún educando se presenta después de la hora de ingreso, deberá permanecer en el área de recepción o dirección hasta el inicio del segundo período de clases, realizando las actividades que se le indiquen.

Artículo 10. Ingreso y egreso de los educandos. Corresponde a los directores de los centros educativos, organizar la forma correcta y ordenada del ingreso y egreso de los educandos determinando al principio de cada ciclo escolar si los educandos utilizarán bus particular, vehículo o de forma peatonal estableciendo las personas autorizadas para ingresar o retirar a los alumnos.

Para los educandos está prohibido permanecer fuera de las instalaciones en el horario establecido para el ingreso y egreso.

Artículo 11. Aviso por Ausencia. Los padres de familia deberán avisar con dos días de anticipación o a más tardar al día siguiente sobre la ausencia a clases de un educando y el motivo de la misma, en caso contrario, el director del centro educativo deberá citar a los padres de familia para establecer y justificar el motivo de la ausencia. Corresponde a los educandos mayores de edad justificar su ausencia.

Artículo 12. Uso de objetos ajenos a la actividad escolar. Los educandos no deben portar objetos ajenos a la actividad escolar dentro del centro educativo. El uso de teléfonos celulares es eminentemente para casos de emergencia, los cuales deberán permanecer guardados por el estudiante de modo que no estén visibles, ni afecten su atención en los períodos de clases. Los padres de familia deberán entregar al director del centro educativo una carta firmada por medio de la cual autorizan a sus hijos a portar estos teléfonos, así como cualquier otro aparato que para efectos académicos requiera llevar a! salón de clases del centro educativo. El personal que labora para el centro educativo no se responsabilizará por la pérdida de cualquier objeto ajeno a la actividad escolar, pero deberá agotar la investigación y aplicación de la sanción que corresponda a los responsables.

Artículo 13. Pertenencias. Los educandos son responsables del cuidado y control de sus pertenencias, las cuales deben estar plenamente identificadas con el nombre completo, grado y sección.

Artículo 14. Arreglo y presentación personal. El personal laboral y educandos del centro educativo deben presentarse con vestuario adecuado, cuidando de su apariencia personal y al contexto cultural y étnico que debe prevalecer en un centro educativo, respetando las normas establecidas por la dirección. El aspecto físico no debe contravenir el orden público.



Dinámica No. 4

Nudo de personas



- **Objetivo:** Potenciar la capacidad analítica del líder y su función de dar directrices al resto de compañeros.
- **Tiempo necesario:** El que considere
- **Tamaño del grupo:** Resulta indiferente.
- **Lugar:** sala amplia o al aire libre.
- **Materiales necesarios:** ninguno en especial.
- **Pasos a seguir:**
 1. El instructor pedirá que uno de los miembros del grupo se sitúe en el centro y sus compañeros lo hagan en círculo alrededor de él.
 2. Las personas que se encuentran en el círculo, deberán dar la mano a la persona que desean. Cuando lo hayan hecho y sin soltarse, deberán darle la mano a otro compañero.
 3. En este momento, la persona que se encuentre en el centro del círculo deberá formar distintos círculos mientras que sus compañeros se mantienen cogidos de las manos. Deberá analizar qué interacciones han surgido y deberá dar las instrucciones necesarias para desenredar el nudo.
- **Discusión:** en la reflexión, debe abordarse la capacidad analítica del líder y la capacidad para dar directrices a sus compañeros.

CAPITULO V

Medidas de

seguridad

en el centro

educativo



CAPITULO V

Plan de capacitación No. 5

Objetivos:

- Erradicar casos de indisciplina tomando como base las medidas de seguridad en los centros educativos
- Implementar estrategias básicas que apoyen las medidas de seguridad en el centro educativo

Taller: Medidas de seguridad en el centro educativo

Lugar: Salón del Municipio de La Unión

Responsables: Supervisor Educativo del Municipio de La Unión y estudiante de la Universidad Panamericana

Fecha: Junio

Horario	Actividad	Metodología	Responsable
08:00	Bienvenida	Se da la bienvenida a todos los docentes participantes.	Estudiante de la Practica Administrativa dirigida de la Universidad Panamericana
08:05	Invocación	Se realiza una invocación por un docente voluntario.	
09:10	Medidas de seguridad en los centros educativos	Lectura del Título II Capitulo II del acuerdo 01-2011	Equipo técnico y maestros
10:50	RECESO		

11:20	Propuestas para cumplir del Título II Medidas preventivas y de Seguridad en los Centros Educativos Capítulo II Medidas de seguridad en los centros educativos	En grupos los docentes analizan y proponen actividades para cumplir lo establecido en los artículos leídos.	Maestros participantes
12:30	Cierre de la actividad		

Medidas de seguridad en el centro educativo

CAPÍTULO II

Seguridad de la Comunidad Educativa

Artículo 15. Restricción de Armas. Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico y psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de armas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre este tema y aplicar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 16. Materiales y sustancias prohibidas. Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier tipo de droga, estupefaciente, sustancia tóxica, bebida alcohólica, cigarros o pornografía, así como la ingesta, comercialización y uso de los mismos. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de sustancias prohibidas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre este tema.

Artículo 17. Uso de medicamentos. Los padres de familia deberán presentar carta firmada con copia de la receta médica correspondiente, al director del centro educativo para informar que su hijo tiene que tomar alguna medicina por prescripción médica dentro de un horario determinado o por reacción de la enfermedad. De ser un educando adulto, corresponde a éste cumplir con lo expuesto.

Artículo 18. Puestos de venta. Las autoridades del centro educativo deben velar porque no existan ventas informales en el interior o exterior de las instalaciones. En caso de inconformidad por parte de los vendedores, se deberá solicitar el auxilio de la institución de seguridad correspondiente para retirar la venta. Las autoridades del centro educativo deben promover la existencia de las "Tiendas Escolares" conforme la regulación legal que existe para el efecto.

Artículo 19. Infraestructura eficiente y segura. La dirección de cada centro educativo, debe realizar un informe sobre las deficiencias que presentan las instalaciones que vulneren la seguridad de la comunidad educativa, debiéndolas presentar a la Dirección Departamental de Educación correspondiente. Los responsables o propietarios de cada centro educativo deben promover las mejoras respectivas. Incluye en esta medida, todo lo relacionada con mejoras en la infraestructura en beneficio de los miembros de la comunidad educativa con necesidades especiales, así como, la implementación de medidas de seguridad contra la delincuencia. Para el sector oficial, una copia del informe mencionado deberá presentarse en las dependencias del Ministerio de Educación relacionadas con la infraestructura y el monitoreo, así como, ante la entidad Estatal dedicada a la prevención de desastres. El referido informe se deberá presentar dentro de los treinta días posteriores a la vigencia del presente acuerdo y luego dentro de los primeros treinta días de iniciado cada ciclo escolar

Artículo 20. Calendarización de Actividades. Las Direcciones Departamentales de Educación deberán velar porque en cada jornada de cada centro educativo, a través de las autoridades de estos últimos, se presente dentro de los primeros cinco días de iniciado el ciclo escolar, por intermedio de la Supervisión Educativa respectiva, una calendarización que establezca reuniones con la comunidad educativa para tratar temas relacionados con el Título II del presente Acuerdo

Ministerial. Dentro de la calendarización de reuniones se debe invitar a la institución de seguridad local correspondiente, cuerpos de socorro o contra desastres, delegados del concejo municipal o cualquier otra que tenga relación con el asunto.

Artículo 21. Apoyo de las Instituciones de Seguridad. Las Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación serán responsables de solicitar a las instituciones del Estado de carácter local en materia de seguridad, la aplicación de procedimientos que resguarden la paz y tranquilidad en general de los centros educativos, y más aún, ante la eventual denuncia por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa sobre hechos de violencia que les afecte. Se designa a la Dirección General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR – del Ministerio de Educación para que gestione con las instituciones centrales del Estado la seguridad en general a nivel nacional de los centros educativos. Para esto último, se deberán de suscribir los convenios interinstitucionales que garanticen la aplicación del presente acuerdo, debiendo elevarse al Despacho Ministerial para su aprobación respectiva.



Dinámica No. 5

DINÁMICA EL CIEN PIES

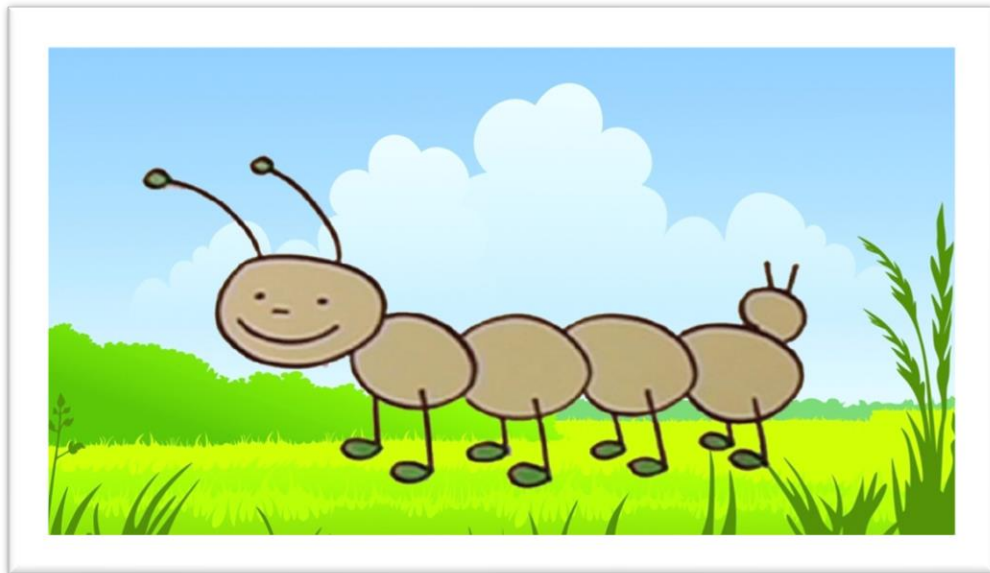
INTEGRANTES: 20 a 30 personas.

LUGAR: Campo abierto o salón de clase.

OBJETIVOS: Despertar en las personas su aspecto físico y motriz. mediante varias formas de aprender jugando.

INSTRUCCIONES:

El animador comienza cantando: El cien pies no tiene pies, no tiene pies si los tiene, pero no los ves ; el cien pies tiene _____ pies. A medida que el animador canta los integrantes repiten la letra del disco, por supuesto tienen que decirla con el mismo ritmo. Cuando el animador dice en este caso: cien pies tienen 10 pies, todos los integrantes en este caso forman grupos de 5 personas y por ende quedan formados los 10 pies de cien pies. Se sigue con el mismo disco y diversos números. La persona que quede fuera del grupo es eliminada del juego.



CAPITULO VI

Importancia

de la disciplina

en las escuelas



CAPITULO VI

Plan de capacitación No. 6

Objetivos:

- Concientizar acerca de la importancia de la disciplina en los centros educativos.
- Presentar estrategias de cambio de actitud en los estudiantes.

Taller: Importancia de la disciplina en las escuelas

Lugar: Salón del Municipio de La Unión

Responsables: Supervisor Educativo del Municipio de La Unión y estudiante de la Universidad Panamericana

Fecha: Julio

Horario	Actividad	Metodología	Responsable
08:00	Bienvenida	Se da la bienvenida a todos los docentes participantes.	Estudiante de la Practica Administrativa dirigida de la Universidad Panamericana
08:05	Invocación	Se realiza una invocación por un docente voluntario.	
09:10	La disciplina escolar	Presentar la importancia de la Disciplina escolar, y como erradicar actos de rebeldía en los establecimientos.	
10:00	Para qué sirve la disciplina escolar	Presentación de un video de la importancia de la disciplina en nuestra vida cotidiana.	Equipo Técnico
10:50	RECESO		
11:20	Presentación de ideas de actividades para erradicar la indisciplina.	Los docentes plantean actividades de cómo erradicar la indisciplina	Maestros participantes
12:30	Cierre de la actividad		

Importancia de la disciplina en las escuelas

La disciplina en el aula hace referencia al comportamiento que los alumnos tienen en clase. La gestión y el control de clase por parte del profesor es muy importante para que los alumnos tengan un rendimiento académico exitoso, y haya un buen entendimiento entre todos los miembros que asisten a clase, profesor y alumnos.

La disciplina en el aula es necesaria para que exista un desarrollo normal de la clase. Pero tampoco se trata de imponer castigos a los niños y de tratarles como si fueran máquinas. El objetivo es lograr que los alumnos participen en las actividades para aprender y tengan respeto por su profesor y el resto de compañeros.

¿Para qué sirve la disciplina en el aula?

Un mal comportamiento entorpece el ritmo normal de las clases e influye directamente en el rendimiento de los niños. Cuando un niño se porta mal en clase lo que trata es de llamar la atención. Por tanto, es imprescindible que se administre correctamente la atención que se les da a los niños en clase y las formas de hacerles participar en las actividades.

Ignorar un mal comportamiento no siempre es posible, ya que el niño puede lastimar a otros compañeros o el ritmo de la propia clase. Pero, darle demasiada importancia a un comportamiento inadecuado, también puede ser una forma de incentivarlo.

Lo ideal es que, por medio de la disciplina en el aula, se propicie un clima adecuado en clase que facilite el trabajo, la comunicación, donde se disminuyen los conflictos y se potencien las interacciones cooperativas. Se deben de fomentar las responsabilidades autónomas, y para ello hay que llevar a cabo un plan de actuaciones concretas, adecuadas y objetivas que tienen como fin conseguir la disciplina en el aula.

Hay que ayudar y enseñar a los alumnos a tomar conciencia de la necesidad de sanciones y normas para mantener una convivencia pacífica en el ámbito escolar y social. Esta es la tarea más compleja a la que se tienen que enfrentar muchos docentes, pues cada niño tiene sus particularidades y, a veces, se presentan conflictos más complejos que hay que eliminar con paciencia.



Dinámica No. 6

DINAMICAS DE COMUNICACIÓN

INTEGRANTES: 30 personas.

LUGAR: Salón.

OBJETIVO: El alumno debe ser capaz de señalar distorsiones que se proceden en la transmisión oral de un mensaje. Ser capaz de constatar que las distorsiones del ver sin menores que las del oír, en la transmisión de un mensaje.



SUGERENCIAS METODOLÓGICAS: Al igual que en los demás ejercicios sobre comunicación lo que más interesa es el periodo de tiempo dedicado a la reflexión sobre el juego mismo.

PROCEDIMIENTO: Se solicita cinco voluntarios y se les pide que esperen fuera del salón. Al grupo que permanece en el salón se les pide que tenga una actitud lo mas imparcial posible. Guarde silencio y también sus emociones. Se hace entrar el primer voluntario y se le muestra (y también al grupo que permanece en el salón) una foto, diapositiva, cuadro, etc. que sea significativa. Después se le dice que él debe descubrir oralmente lo que ha visto al segundo voluntario. Después que el primero le transmitió lo que vio al segundo, este debe transmitir lo que oyó del primero al tercer voluntario. El último escribe en el tablero lo que capto de la descripción que le dio su compañero. Se vuelve a mostrar, a todos, la foto, imagen... El quinto voluntario comunica al resto lo que vio en la foto, imagen... y lo compara con lo que el oyó de esa figura.

CAPITULO VII

Uso adecuado de
las instalaciones,

equipo y

materiales

del centro

educativo



CAPITULO VII

Plan de capacitación No. 7

Objetivos:

- Conocer cuál es uso correcto de instalaciones, equipo y materiales
- Proponer medidas que eviten que los estudiantes incumplan con este acuerdo.

Taller: Uso adecuado de las instalaciones, equipo y materiales del centro educativo.

Lugar: Salón del Municipio de La Unión

Responsables: Supervisor Educativo del Municipio de La Unión y Estudiante de la Universidad Panamericana

Fecha: Agosto

Horario	Actividad	Metodología	Responsable
08:00	Bienvenida	Se da la bienvenida a todos los docentes participantes.	Estudiante de la Practica Administrativa dirigida de la Universidad Panamericana
08:05	Invocación	Se realiza una invocación por un docente voluntario.	
09:10	Comportamiento dentro de las instalaciones educativas	Socialización de la formas de comportamientos en las instalaciones educativas	
10:00	Comportamiento en las Actividades Prácticas	Lectura del acuerdo 01-2011 en el título III Capitulo II	Equipo Técnico-Maestros participantes
10:50	RECESO		
11:20	Presentación de ideas de actividades para mejorar el comportamiento dentro de las instalaciones	Los docentes plantean actividades de cómo erradicar la indisciplina	Maestros participantes
12:30	Cierre de la actividad		

Uso adecuado de las instalaciones, equipo y materiales del centro educativo.

TITULO III

Uso de instalaciones, Equipo y Materiales.

CAPITULO I

Del comportamiento dentro de las Instalaciones

Artículo 22. Generalidades. La Comunidad Educativa debe conducirse en las instalaciones del centro educativo de la siguiente manera:

- a. Los educandos deben permanecer en los salones de clase asignados, durante los periodos establecidos con el acompañamiento de los educadores.
- b. La comunidad educativa debe velar por la conservación de las condiciones óptimas de la infraestructura, mobiliario y equipo del centro educativo.
- c. Únicamente con autorización de las autoridades del centro educativo pueden ingresar los educandos al salón destinado para los educadores, así como, de cualquier otra área restringida a los mismos.
- d. La permanencia de los educandos en los servicios sanitarios y/o vestidores debe ser por causa justificada o dentro de los horarios autorizados para el efecto.
- e. Debe prevalecer el respeto y deferencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- f. No se permite ningún tipo de manifestación de noviazgo entre los educandos o de éstos últimos con cualquier persona que pertenezca al personal laboral, así como, cualquier otro tipo de relación que atente contra los principios jurídicos tutelados por otras disposiciones legales en contra de los miembros de la comunidad educativa.
- g. No es permitido el ingreso de alimentos ni bebidas a los salones escolares que tienen esa restricción.

CAPITULO II

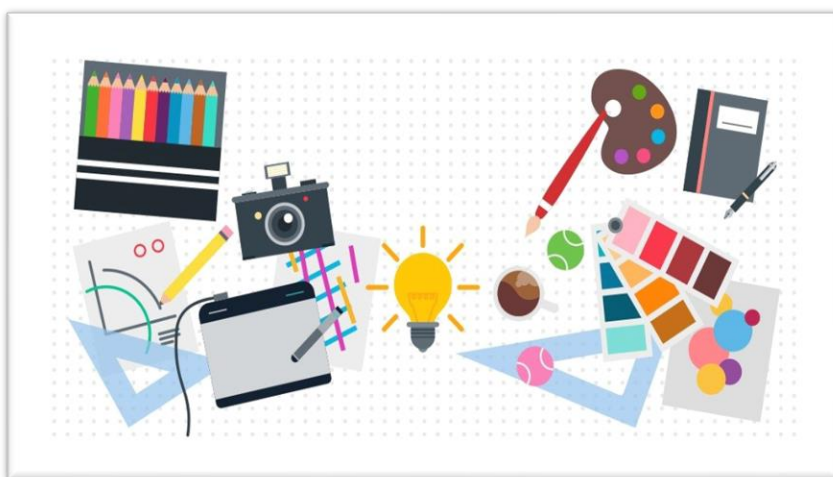
Comportamiento en las Actividades Prácticas

Artículo 23. Uso de áreas prácticas. La permanencia de los educandos en los laboratorios, talleres, bibliotecas o áreas deportivas, debe ser en los horarios asignados y bajo la supervisión de los educadores. Al principio del ciclo escolar, los educadores explicarán a los educandos la forma apropiada para la utilización de los recursos didácticos, tecnológicos, deportivos y otros que se posean para el efecto



Dinámica No. 7

Encuentro a través de
objetos



Materiales:

La mitad de las personas que ingresan al lugar donde se va a llevar a cabo la actividad, dejan un objeto personal en una bolsa (reloj, pulsera, llavero).

Tiempo:

Requiere aproximadamente 30 minutos, depende del número de personas.

Consigna:

Al iniciarse la reunión, o sea en la presentación, la otra mitad de los participantes, toma un objeto de la bolsa y busca a su “dueño”. En tablan una conversación y luego se realiza un plenario donde se presentan todos los integrantes, de a dos (según cómo se encontraron) en forma cruzada. Es decir, cada uno presenta al otro en primera persona: yo soy... Diciendo las características del otro.

-Dinámica:

Es una técnica en la que el coordinador debe prestar mucha atención por el número de personas que van llegando y quiénes serán los que buscarán el objeto para encontrar al “otro”. Es especial para grupos numerosos, heterogéneos y mixtos. Se desarrolla de manera coloquial, la primera parte y la siguiente, está teñida por el humor, en la mayoría de los casos.

CAPITULO VIII

Régimen de

sanciones

de las faltas

cometidas

en los centros

educativos



CAPITULO VIII

Plan de capacitación No. 8

Objetivos:

- Analizar el ente sancionador de las faltas de disciplina cometidas en los centros educativos.
- Conocer las sanciones que se deben hacer en los casos de indisciplina para poder realizar los procesos de forma adecuada.

Taller: Régimen de sanciones de las faltas cometidas en los centros educativos.

Lugar: Salón del Municipio de La Unión

Responsables: Supervisor Educativo del Municipio de La Unión y

estudiante de la Universidad Panamericana

Fecha: Septiembre

Horario	Actividad	Metodología	Responsable
08:00	Bienvenida	Se da la bienvenida a todos los docentes participantes.	Estudiante de la Practica Administrativa dirigida de la Universidad Panamericana
08:05	Invocación	Se realiza una invocación por un docente voluntario.	
09:10	Comisión de Disciplina	Se les da a conocer el rol de la comisión de disciplina y quienes deben conformarla.	
10:00	Régimen Sancionador	Lectura del capítulo IV del acuerdo 01-2011	Equipo Técnico-Maestros participantes
10:50	RECESO		
11:20	Solución de casos en relación con el acuerdo 01-2011	Los docentes darán solución a problemas que se les presentan	Maestros participantes
12:30	Cierre de la actividad		

Régimen de sanciones de las faltas cometidas en los centros educativos.

TITULO IV

Régimen Sancionador

CAPITULO I

Comisión de Disciplina

Artículo 24. Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina de cada centro educativo es el ente superior en materia del régimen disciplinario y de sanción a los educandos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos. Corresponde al Supervisor de cada centro educativo, velar por la instauración de dicha comisión al principio de cada ciclo escolar.

***ARTÍCULO 1.** Se reforma el artículo 24 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera:

Artículo 24. Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina de cada centro educativo es el ente superior en materia del régimen disciplinario y de sanción a los educandos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos. Corresponde a las Direcciones Departamentales de Educación, a través de las Autoridades que desarrollan funciones de supervisión o personal designado para desarrollar la gestión administrativa técnica-pedagógica a los centros educativos, velar por la instauración de dicha comisión al principio de cada ciclo escolar, verificando que la misma preste el estricto cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial, así como a cualquier otra disposición emitida por el Despacho Superior."

Artículo 25. Integración de la Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina del centro educativo se integra por el director y tres educadores electos democráticamente por el claustro y un padre de familia que sea propuesto por la comunidad educativa. De no haber algún padre de

familia que desee formar parte de esta comisión, la deberá integrar otro educador electo de la misma manera que a los otros. Dicha comisión deberá respetar cualquier lineamiento que para el efecto emita la Dirección Departamental de Educación respectiva. Para los centros educativos denominados "Escuelas Multigrado" la Comisión de Disciplina se integra por el director y dos padres de familia.

Artículo 26. Transgresión del orden legal. Cuando se trate de un hecho cometido por un miembro de la comunidad educativa que pueda ser constitutivo de delito o falta, establecidas por normas de mayor jerarquía a la presente, las autoridades del centro educativo deberán denunciar inmediatamente a las instituciones de seguridad correspondientes para que éstas, en el ejercicio de sus funciones, se encarguen de encausar al miembro de la comunidad educativa ante los órganos jurisdiccionales creados para el efecto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que este Acuerdo Ministerial establece.

CAPÍTULO II

Faltas y Sanciones

Artículo 27. De las faltas. Comete una falta el educando que transgreda cualquiera de los preceptos vertidos en el presente Acuerdo Ministerial, así como cualquier otra disposición que en materia de comportamiento y seguridad se instituyera en el futuro, haciéndose acreedor a un tipo de sanción debidamente establecida dependiendo de la magnitud de la falta. En todo caso se deberá aplicar el seguimiento y atención especial para la no reincidencia y reivindicación de la falta cometida.

Artículo 28. De las sanciones. Son medidas disciplinarias que se aplican al educando que comete una falta. Su fin primordial es de un efecto reflexivo, formativo y reparador de la falta cometida, respetando la integridad y dignidad del educando, correspondiendo aplicarla a las autoridades educativas que se indican en el presente acuerdo de forma inmediata. La sanción que se emita deberá ser notificada a los padres del menor o al educando adulto.

Artículo 29. De las faltas leves. Las faltas leves se sancionarán con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a los padres o encargados del mismo o a este último en caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterados la notificación. En la sanción verbal se deberá llamar a la reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta. Corresponde imponer la presente sanción al educador, encargado de grado o sección. Se consideran faltas leves las siguientes:

- a. No utilizar el carné de identificación en la forma indicada.
- b. Ingresar y consumir alimentos en clase o lugares prohibidos para el efecto.
- c. Interrumpir el desarrollo normal de la clase.

Artículo 2. Se reforma la literal c. del artículo 29 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera: "c. Interrumpir el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula del Centro Educativo."

- d. Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones.
- e. Utilización de objetos ajenos a la actividad escolar.
- f. No respetar el horario establecido para el ingreso y egreso al centro educativo o periodos de clase.
- g. Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento.

Artículo 3. Se derogan las literales g. y k. del artículo 29 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011.

- h. Realizar ventas personales dentro del centro educativo.
- i. No devolver firmados los avisos enviados a sus padres o falsificarlos.
- j. Recaudar dinero o bienes sin la autorización correspondiente de las autoridades educativas.
- k. Deteriorar el ornato del centro educativo.
- l. Incumplimiento del arreglo y presentación personal.
- m. Comportamiento inadecuado en el uso de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo.

Artículo 4. Se reforma la literal m. del artículo 29 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera:

"m. Uso inadecuado de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo."

n. Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.

o. Manifestaciones de noviazgo.

Artículo 30. De las faltas graves. Las faltas graves se sancionaran con una llamada de atención escrita la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando. Para el efecto se procederá a citar a los padres del educando o a este último en caso ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida. Corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas graves las siguientes:

a. Dañar el mobiliario, equipo e instalaciones educativas.

b. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.

c. Comportamientos anómalos en las pruebas o exámenes.

d. Ausencia no justificada al centro educativo o actividad externa debidamente programada.

e. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.

f. Relaciones que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.

g. Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.

h. Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo.

i. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.

j. Reincidir en la comisión de tres faltas leves.

ARTICULO 5. Se reforma el artículo 30 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera:

"ARTICULO 30.- De las faltas graves. Las faltas graves se sancionarán con una llamada de atención escrita elaborando el acta correspondiente, la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando. Para el efecto se procederá a citar a los padres del educando o a éste último en caso ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida, debiendo constar la comparecencia en la referida acta. Corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Los padres de familia del estudiante o el representante legal del mismo, serán solidariamente responsables en subsanar los daños que éste último ocasione por la comisión de la falta. Se consideran faltas graves las siguientes:

- a. Daños menores al mobiliario, equipo, instalaciones u ornato del centro educativo.
 - b. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
 - c. Conducta indebida en el desarrollo de evaluaciones de aprendizajes que no aseguren la validez y confiabilidad de los resultados.
 - d. No justificar ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.
 - e. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.
- f. Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo.
 - g. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
 - i. Reincidir en la comisión de tres faltas leves.
 - j. Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento y afecten el orden de las actividades.
 - k. Omisión de denuncia.
- I. Desarrollar alguna conducta de hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción contra algún compañero u otro miembro de la comunidad educativa de manera repetitiva."

Artículo 31. De las faltas que ameritan una suspensión interna. El educando que cometa faltas que por su grado de magnitud no se ubiquen en las mencionadas en los artículos anteriores, se procederá a separarlo de su rutina diaria, dentro del aula, designando un lugar específico para la realización de actividades de carácter formativo bajo la supervisión de un integrante de la Comisión de Disciplina. La suspensión interna será de uno a cinco días, dependiendo del grado de magnitud de la falta incurrida, corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas que ameritan una suspensión interna las siguientes:

- a. Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desórdenes tumultuarios.
- b. Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarros, drogas, licor o cualquier otra sustancia psicotrópica.
- c. Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que transgreda el ordenamiento jurídico del país dentro o fuera del centro educativo.
- d. Portar cualquier tipo de arma.
- e. Cometer cualquier forma de falsificación de documentos.
- f. Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- g. Reincidir en la comisión de dos faltas leves.

ARTÍCULO 6. Se reforma el artículo 31 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 31. De las faltas que ameritan la suspensión temporal o del código del educando. Cuando el educando cometa faltas que por su gravedad, violencia o reincidencia sean meritorias de la suspensión temporal o del código del educando, se procederá a elaborar el acta correspondiente por parte de la Comisión de Disciplina para dejar el registro respectivo, notificando el hecho a los padres de familia o encargados y procediendo a presentar la denuncia a donde corresponda, si el caso lo amerita. El período de la suspensión se definirá entre la Comisión de Disciplina y las Autoridades que desarrollan funciones de supervisión o personal designado para desarrollar la gestión administrativa técnica-pedagógica a los centros educativos, de conformidad

con la magnitud de la falta. Durante el período de la suspensión, el estudiante amonestado deberá realizar actividades académicas que le indique la Comisión de Disciplina para el aprovechamiento del tiempo. Se consideran faltas que ameritan la suspensión temporal o del código del educando, las siguientes:

- a. Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- b. Provocar destrucción o daños mayores a las instalaciones del centro educativo.
- c. Promover, proporcionar, vender o distribuir cigarros, licor, drogas o cualquier otra sustancia psicotrópica así como su ingesta o consumo.
- d. Cometer o participar en hechos tipificados como delitos por el ordenamiento jurídico, ya sea dentro o fuera del centro educativo.
- e. Actos que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.
- f. Organizar, apoyar y/o participar en acciones que puedan vincularse con actos de terrorismo y conexos.
- g. Portar armas de cualquier tipo o calibre dentro del establecimiento.
- h. Cometer cualquier delito de falsificación de documentos.
- i. Reincidir en la comisión de dos faltas graves.
- j. Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desórdenes tumultuarios.
- k. Las demás faltas que por la gravedad o violencia con que sean cometidas ameriten esta sanción de acuerdo con la Comisión de Disciplina."

Artículo 32. De la suspensión externa. Al momento que un órgano jurisdiccional correspondiente, establezca una sanción que involucre la estadía del educando en un establecimiento de rehabilitación determinado por su Conflicto con la Ley Penal, se procederá a suspender externamente al educando por el tiempo que dure la sanción.

La imposición de las sanciones disciplinarias a que se refiere el presente artículo, no tiene más consecuencia que las que se derivan de su aplicación y por lo tanto, no implica pérdida de los derechos otorgados en el presente acuerdo.

Artículo 33. Medio de Impugnación. Contra las sanciones que emita la Comisión de Disciplina cabrá el recurso de revocatoria que se establece en la Ley de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 34. Expectativas de conducta. Los educadores deberán comunicar en forma clara las metas que desea que el educando alcance. Las autoridades del centro educativo, en la primera reunión que se lleve a cabo con el resto de la comunidad educativa, deberán realizar una reflexión sobre la presente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz para los centros educativos.

Artículo 35. Valoración de conductas positivas. Las autoridades de los centros educativos, enfatizarán sobre las conductas positivas de los educandos, comunicándolas de forma oral o documental.

Artículo 36. Casos no previstos. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por el Despacho Ministerial del Ministerio de Educación.

Dinámica No. 8

El Puente

Fines: Abrir perspectivas para una posterior planificación



Descripción: Se compara la planificación con un puente. En una orilla se coloca la realidad actual del grupo, en la otra lo que quisiera ser. Y se habla acerca de la necesidad de tender el puente para llegar. (15 minutos).

Se trabaja en subgrupos con las preguntas: ¿Cómo es la realidad actual? ¿Cómo deseamos que sea la futura? (30 minutos).

Se realiza el Plenario, se escucha a los grupos y se sintetiza. Se hace una nueva pregunta para el trabajo en grupos: ¿qué debemos hacer? (30 minutos).

Se da un nuevo Plenario.

Conclusiones

Se elaboró un programa de capacitación constante dirigido a directores de centros educativos del municipio de La Unión, departamento de Zacapa, sobre las normas y pasos que se deben tomar en cuenta para tener una sana convivencia.

Se estableció que aplicando el ACUERDO MINISTERIAL No. 01-2011 Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos de fecha Guatemala, 03 de enero de 2011, se notaran cambios satisfactorios y así se puede reducir el número de conflictos que se presentan en las aulas y sustituirlas por un buen dialogo.

Se constató que para una buena convivencia es importante la educación con valores, poner reglas y normas para mejorar la disciplina, así mismo sanciones para que reflexiones y aprendan la lección.

Referencias

- ACUERDO MINISTERIAL No. 01-2011 *Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos* de fecha Guatemala, 03 de enero de 2011
- ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1505-2013 *Reformas a artículos del Acuerdo Ministerial No. 01 – 2011*
- Raffino, M. (2018) *Normas de convivencia* Fuente: <https://concepto.de/normas-de-convivencia/#ixzz66IxnoFYn>